



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3993-2025-R-UNE

Chosica, 18 de diciembre del 2025

VISTOS los Oficios N° 295-2025-OPyP-UNE y N° 654-2025-OPyP-UNE, expedidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1823-2024-R-UNE, del 28 de mayo del 2024, se conforma la Comisión Central del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Oficio N° 177-2025-UF/OPyP-UNE y Oficio N° 416-2025-UF/OPyP-UNE, el Jefe de la Unidad Formuladora remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO UNE 2026 - 2041, el cual se encuentra alineado con los objetivos estratégicos institucionales y fue aprobado por la comisión central;

Que con los documentos del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto envía al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de diciembre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LA UNE 2026 - 2041, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de cuarenta y siete (47) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

Plan de Trabajo
Formulación - Elaboración

**PLAN
MAESTRO
UNE 2026 -
2041**



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

Unidad Formuladora - UNE

Abril, 2025

Av. Enrique Guzmán y Valle N°951
Chosica, Lima cód. post. 15472

Telf. 313-3700; 313-3725
uf formuladora@une.edu.pe

PLAN DE TRABAJO

Plan Maestro UNE 2026 – 2041

El **Plan de Trabajo** es una herramienta de orientación y control que tiene como fin organizar y guiar el proceso de elaboración del Plan Maestro de la UNE. El presente documento acoge aportes realizados por la Comisión Central y Equipo Técnico

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ELABORAR UN PLAN MAESTRO UNIVERSITARIO?

El **Plan Maestro**, es una propuesta estratégica de organización que involucra a una visión consensuada de un grupo de actores involucrados y que miran el desarrollo de dicha propuesta a largo plazo. Es un plan especial a detalle para delimitar y planificar el desarrollo de un área en particular; que se formula a partir de los lineamientos institucionales establecidos y la situación actual.

Dentro de una propuesta integral el Plan Maestro, desarrolla proyectos de infraestructura (proyectos creación, mantenimiento y ampliación) por etapas que incluye el desarrollo tecnológico, proyecta una expansión futura planificada, desarrolla un proyecto paisajístico, dota de mobiliario y equipamiento pertinente; con el objetivo de fortalecer los estándares de calidad en la enseñanza e investigación científica.

Su importancia radica en los siguientes aspectos

Gráfico N° 1: Importancia de un PMU

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FÍSICOS	MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN	SOSTENIBILIDAD Y CRECIMIENTO ORDENADO	ADAPTACIÓN TRANSFORMADORA A LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y SOCIALES	PARTICIPACIÓN GOBERNANZA TRANSPARENTE
Según la OCDE (2019), la planificación estratégica en educación superior mejora la eficiencia y la capacidad de adaptación a cambios sociales y tecnológicos.	La UNESCO (2021) destaca que un PMU permite una asignación racional de recursos, evitando duplicidades y maximizando inversiones en infraestructura, tecnología y formación docente.	Un estudio de la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2020) señala que las instituciones con planes maestros bien estructurados logran mejores resultados en evaluaciones de calidad y procesos de acreditación.	El Banco Mundial (2018) resalta que las universidades sin planificación sufren problemas como saturación de espacios, oferta académica desalineada con el mercado laboral y baja innovación. Un PMU prevé escenarios futuros y establece estrategias de expansión sostenible.	Según Salmi (2019) en The Challenge of Establishing World-Class Universities, las instituciones que integran tendencias globales (como digitalización e internacionalización) en su PMU tienen mayor competitividad.	La IESALC-UNESCO (2022) enfatiza que un PMU debe construirse con la comunidad universitaria para garantizar legitimidad y compromiso, evitando decisiones centralizadas y poco representativas.

Se desarrolla seis (06) fases para el PMU

FASES DE UN PLAN MAESTRO UNIVERSITARIO



- Consiste en cualquier modificación al contenido del Plan Maestro, sus alcances, las acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto. Se realiza en base a un fundamento; se vincula con la fase de evaluación y seguimiento el proceso de participación de la comunidad universitaria. La autoridad de acuerdo a un previo análisis, podrá determinar si es necesario actualizar el Plan Maestro.

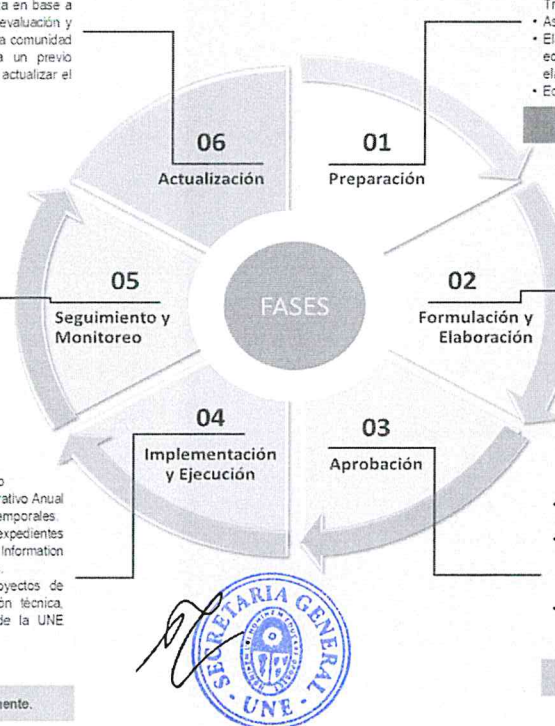


- El monitoreo y seguimiento es la revisión continua y permanente sobre el avance de la implementación y ejecución del Plan con el fin de alcanzar la visión y estrategias formuladas, es decir se evalúan los avances logrados de acuerdo a lo planificado en el Plan Maestro, adoptando acciones seguimiento y evaluación debidamente documentadas a través de matrices SMART. Este proceso permite tomar medidas correctivas cuando la situación analizada discrepa con documentado en el Plan.

- Elaboración de un Plan de Implementación del Plan Maestro
- Incorporación de los proyectos y programas en el Plan Operativo Anual Institucional y Multianual, teniendo en cuenta los alcances temporales.
- Elaboración de documentación técnica: perfiles y expedientes técnicos, adoptando la metodología BIM (Building Information Modeling) en los procesos de diseño, mantenimiento y otros.
- Aprobación para la ejecución de los programas y proyectos de inversión por las autoridades competentes previa opinión técnica, normativa y financiera de las unidades administrativas de la UNE correspondientes.
- Financiamiento: Recursos propios u externos
- Ejecución de proyectos

Duración de fase 04: Esta fase se realiza de forma permanente.

Gráfico N° 2: Fases de un PMU



- Análisis de Instrumentos de Gestión Universitaria
- Identificación de Actores de la Comunidad Universitaria
- Formulación, Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo del Plan Maestro
- Asignación de Recursos Económicos
- Elaboración de requerimientos y contratación del equipo multidisciplinario para la formulación y elaboración del Plan Maestro
- Equipamiento y Logística

Duración de fase 01: hasta 03 meses

- Plan de trabajo de participación de la comunidad universitaria
- Socialización con los actores de la comunidad universitaria
- Elaboración del diagnóstico del Plan Maestro
- Elaboración de propuestas del Plan Maestro : Formulación teórica y formulación técnica
- Elaboración del programa de inversiones del Plan Maestro
- Exhibición y la consulta a la comunidad universitaria del Plan Maestro de la UNE 2026-2041

Duración de fase 02: hasta 08 meses

- Edición final del Plan Maestro de la UNE 2026 - 2041
- Presentación del Plan Maestro UNE 2023-2041 a la U.F. quien en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones elevarán a la Comisión Central para continuar con el trámite aprobación.
- Aprobación del Plan Maestro por el Consejo Universitario según numeral 10.1 del Art. 10° Funciones y Atribuciones del Consejo Universitario.

Duración de fase 03: hasta 01 mes



Nota. Gráfico elaborado a partir de la información analizada del D.S. N° 012-2022-VIVIENDA y Guía Para la Elaboración de Planes Maestros Universitarios de la USAC.

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	4
II. BASE LEGAL.....	7
III. ALCANCES DEL PLANEAMIENTO DEL PLAN MAESTRO	9
IV. AMBITO DE INTERVENCIÓN.....	10
4.1. Sede Principal: Ex Fundo Chosica.....	10
4.2. Otras Sedes y/o Locales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta.	12
4.3. Filiales de la UNE al interior del País:	13
V. OBJETIVOS DEL PLAN TRABAJO PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN MAESTRO.	14
5.1. Objetivo General:.....	14
5.2. Objetivos Específicos:.....	14
VI. METODOLOGIA PARA EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN MAESTRO.	14
6.1. Proceso Metodológico	14
6.2. Esquema Metodológico	17
VII. CONTENIDO DEL PLAN MAESTRO UNE 2026 – 2041.	18
VIII. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN MAESTRO UNE 2026 – 2041.....	20
IX. VISIÓN PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO UNIVERSITARIO DE LA UNE 2026 – 2041.....	21
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	23
10.1. Cronograma General del Proceso de Formulación y Elaboración del PM UNE 2026 – 2041, por etapas.	23
10.2. Cronograma Especifico por Actividades.....	24
10.3. Presupuesto: Recursos Humanos y Logísticos:	26
10.4. Matriz de Responsabilidades de Equipo Técnico:	27
XI. FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL, EQUIPO TÉCNICO Y EQUIPO DE SUPERVISIÓN DEL PLAN MAESTRO UNIVERSITARIO.....	29
11.1. Comisión Central y Equipos Técnicos del Plan Maestro	29
11.2. Funciones de la Comisión Central y Equipos Técnicos del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.....	30
A. Funciones de la Comisión Central del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.	30
B. Funciones del Equipo Técnico Formulator del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.	33
C. Funciones del Equipo Técnico Evaluador y Supervisor del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.	38
XII. EL PLAN MAESTRO DE LA UNE Y LAS ACTUALIZACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACADÉMICA.	44
XIII. PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PM UNE 2026 - 2041.	44
BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y OTRAS FUENTES.....	46



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Contenido Mínimo para el Desarrollo del P.M. UNE 2026 - 2041	18
Tabla N° 2: Recursos Humanos y Logísticos para Elaboración del PM UNE 2026 - 2041	26

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Importancia de un PMU	1
Gráfico N° 2: Fases de un PMU	1
Gráfico N° 3: Proceso de Concertación del P.M.	9
Gráfico N° 4: Esquema Metodológico de la Formulación y Elaboración de PMU	17
Gráfico N° 5: Horizonte de Planeamiento del PM UNE 2026 - 2041	21
Gráfico N° 6: Lineamientos Generales de la Visión UNE 2026 – 2041.	22
Gráfico N° 7: Flujograma de Funciones de la Comisión Central y Equipos Técnicos.	43
Gráfico N° 8: Proceso de Actualización del P.M. de la UNE en base a la actualización de los Instrumentos de Gestión Académica.	44
Gráfico N° 9: Fases del Proceso de Levantamiento de Información del PM UNE 2026 - 2041.	45

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen N° 1: Imagen Satelital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta	11
Imagen N° 2: Plano de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta	11
Imagen N° 3: Mapa de Ubicación de Sedes de la UNE en Lima Metropolitana.	12
Imagen N° 4: Mapa de Ubicación de Filiales de la UNE en el Perú.	13
Imagen N° 5: Matriz de Responsabilidades de Equipo Técnico	27



PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE – LA CANTUTA

I. ANTECEDENTES¹

- El país cuenta con Proyecto Educativo Nacional al 2021 y el último al 2036 que propone una visión de país y cambios con medidas prioritarias en los diferentes niveles educativos. A nivel de la Educación no Universitaria produce los Lineamientos de Política de la Educación Técnico-Productiva.

Para el mejoramiento de la educación superior universitaria, crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

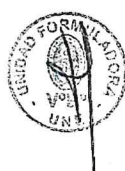
La SUNEDU señala que, los programas académicos que propone ofrecer la universidad cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Estos documentos están alineados a su modelo educativo.

- En el documento de las Políticas de Desarrollo Universitario con Visión al 2030, aprobado con Resolución N° 2074-2021-R-UNE, se consideró el contexto global, internacional y nacional, las mega tendencias generales que CEPLAN incluye en su análisis, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S). En el escenario nacional se analiza las tendencias políticas, la situación del sistema universitario en nuestro país y la proliferación de universidades públicas y privadas.

La oferta educativa de la UNE tiene como marco el conjunto normativo de las políticas orientadas a la mejora de la calidad de la educación superior entre las más importantes se encuentran: La Ley Universitaria - Ley N° 30220 (2014), la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (2014) responsable del licenciamiento de universidades con las Condiciones básicas de calidad, la reorganización del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas - Ley N° 31520 y el Plan estratégico de Desarrollo nacional y el Proyecto Educativo Nacional al 2036 – D.S. N°054-2011-PCM.

- Mediante Resolución N° 0193-2021- R-UNE, la Universidad aprobó el Modelo educativo con el conjunto de características propias en concordancia con la visión, misión, principios, valores y fines. Se basa en consideraciones pedagógicas de la formación de profesionales y ajusta el desarrollo de competencias (conocimientos, habilidades, destrezas, desempeño) al perfil del egresado y a las condiciones del contexto donde se ubican los estudiantes.
- Según las condiciones básicas de calidad de la SUNEDU, la Investigación como actividad esencial y obligatoria de la Universidad, debe regirse según las políticas

¹ Se han incluido aportes realizados por el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina de la Gestión de la Calidad y el Decanato de la Facultad de Tecnología.



normas y procedimientos que prioricen, estas deben contar con líneas de investigación, presupuesto, equipamiento, personal y espacios de trabajo. Los docentes que realizan investigación deben estar con ficha actualizada, en la plataforma de Ciencia y Tecnología (CTI) Vitae, denominado anteriormente como DINA. Los trabajos de investigación se registran en repositorios institucionales, incluyendo tesis, informes de investigación, publicaciones científicas entre otros.

Cabe mencionar que mediante Resolución N° 3765-2024-R-UNE, se aprueba la Política General de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; contando con dos líneas de investigación:

- Línea de Investigación Extraordinaria de la UNE EGYV (Resolución N° 0886-2020-R-UNE).
- Líneas de Investigación de la UNE EGYV (Resolución N° 3311-2019-R-UNE).
- A raíz de su proceso de Licenciamiento otorgado en el año 2019, el cual es de carácter permanente de acuerdo a Ley N° 30220 que modifica al Art. 13° de la Ley Universitaria, siempre y cuando las universidades demuestren el cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad no estando exentas a evaluaciones periódicas inopinadas para garantizar la calidad educativa y la transparencia en el uso de recursos públicos; y el proceso de acreditación la UNE cuenta con políticas de investigación según el reglamento de investigación vigente aprobado (RN3310-2019-R-UNE del 17 octubre 2019) que señala cuatro modalidades de investigación: investigación formativa, bolsa de investigación para estudiantes, proyectos con asignación económica especial e investigación extraordinaria.

Existe una clasificación de las áreas del Conocimiento para el desarrollo de investigaciones de docentes y para las publicaciones indizadas, a partir de la clasificación del Manual de Frascati (OCDE, 2015). Esta clasificación es usada tanto por la base de datos del RENACYT como la de publicaciones indizadas. Las áreas son: 1 Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Ciencias Médicas y de la salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales y 6. Humanidades; estas áreas se alinean con las líneas de investigación institucionales aprobadas por la UNE EGYV (Resolución N° 3311-2019-R-UNE).

Según la información de la Resolución de Licenciamiento, la UNE al 2019 ya reunía en sus laboratorios y talleres en sus locales conducente a grado académico las condiciones básicas de calidad.

El local principal de la UNE cuenta con:

- 101 laboratorios, los cuales tienen un aforo total de 2368 personas.
- 40 talleres, los cuales tienen un aforo total de 877 personas.

El local de Posgrado cuenta con:

- 2 laboratorios, los cuales tienen un aforo total de 48 personas.

El local de la Facultad de Ciencias empresariales cuenta con:

- 4 laboratorios, los cuales tienen un aforo total de 80 personas.
- 2 talleres, los cuales tienen un aforo total de 26 personas.

- La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobó a través de la Resolución N° 1943-2024-R-UNE, de fecha 01/07/2024, el Plan Estratégico



Institucional 2025-2030. En dicho marco se plantean 06 Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI y 24 Acciones Estratégicas Institucionales - AEI. Las inversiones se vinculan a los OEI y AEI que se indican a continuación:

- OEI 04: Fortalecer la Gestión Institucional
 - AEI 04.05: Infraestructura Física, Digital y Equipamiento Implementado para la Comunidad Universitaria.
 - AEI 04.06: Programa de Mantenimiento Integral, Reposición de Equipos e Infraestructura Implementados para la Comunidad Universitaria.
- OEI 06: Promover la Transformación Digital en la Comunidad Universitaria.
 - AEI 06.01: Implementación de Servicios Digitales
 - AEI 06.02: Seguridad de la Información y Plataforma de Datos Abiertos Fortalecidos para la Comunidad Universitaria.
- El Plan de Desarrollo Universitario con visión al 2030, identifica limitaciones en investigación, basadas en observaciones de SUNEDU durante el proceso de licenciamiento, como la necesidad de fortalecer los proyectos del doctorado, el seguimiento presupuestal y la productividad científica, según el informe emitido.

la Misión de la UNE es: *“Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico y con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país”.*

Acorde con la misión institucional, señala como Visión: *“En la próxima década vemos una universidad renovada en su Licenciamiento y Acreditada, con niveles adecuados de calidad, pluralismo, gobernanza y pertinencia para abordar con conciencia social, crítica y de manera éticamente responsable, los desafíos de la enseñanza universitaria, la investigación, la responsabilidad y la vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país”.*

Asimismo, señala que persisten problemas del sistema de agua potable, la planta de tratamiento del agua no está operativa, solo funciona el sistema de bombeo del pozo de agua cuyos equipos se están depreciando aceleradamente.

- Las inversiones a incorporar al PMI permitirán el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, de fecha 31 de agosto 2020.
- Teniendo en cuenta los lineamientos sectoriales e institucionales antes mencionados afines a la mejora de la calidad académica, promoviendo y reforzando la investigación formativa; la UNE, a la fecha no cuenta con un instrumento estratégico que planifique el crecimiento futuro de la infraestructura universitaria y ordene la que actualmente se tiene, instrumento que debe integrar conceptos de espacios abiertos, tecnológicos, de movilidad, inclusividad, de paisaje y de articulación con el entorno inmediato y entre otros; que promueve una infraestructura especializada como parques tecnológicos educativos, internet de las cosas, aulas híbridas para investigación y centros de innovación; permitiendo el desarrollo de proyectos de alto impacto y con ello cohesionar e impulsar la mejora de la calidad académica que se imparte en nuestra institución universitaria con una infraestructura moderna, segura e inclusiva, acorde a las necesidades y



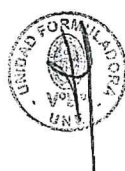
requerimientos de la comunidad universitaria.

- Mediante Resolución N° 3733-2024-R-UNE – Aprueba el Plan Institucional de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento 2025 – 2029 de la UNE, instrumento que tiene como objetivo programar y realizar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura, de las unidades vehiculares y de los equipos y maquinarias que sirven para los servicios de enseñanza y seguridad de la comunidad universitaria, así como su evaluación continua para gestionar efectivamente y eficientemente su conservación, reparación, manteniendo y/o sustitución.
- Mediante documento MEMORANDO N° 0218-2023-DIGA-UNE, la Dirección General de Administración solicita la formulación de un proyecto de inversión o un IOARR en la elaboración de un Plan Maestro de la universidad. Además, menciona que para el cierre de brechas y con la finalidad de lograr mitigar los riesgos naturales y otros dentro del campus Universitario; sede central, sede de la molina y el Rímac, en el cual la visión de la infraestructura física educativa debe contribuir a alcanzar la visión institucional, para asegurar su pertinencia en el nuevo mundo de la globalización y la competitividad. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la infraestructura física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento.
- Mediante Hoja de Envío N°0246 -2023-OPEyP-UNE, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, traslada el documento de la DIGA para que la Unidad Formuladora revise y evalúe el expediente a fin de brindar la atención respectiva en la elaboración del Plan Maestro de la UNE.

II. BASE LEGAL².

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente y modificatorias.
- Ley N° 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA – Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664, y sus modificatorias.
- Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 31199 – Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.

² Se han incluido aportes realizados por la Oficina de la Gestión de la Calidad, la Dirección de General de Administración y la Oficina de Tecnologías de la Información.



- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP – Reglamento de la Ley N° 29973.
- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de las Ley N° 32069.
- Ley N° 30680 – Ley que Aprueba Medidas para Dinamizar la Ejecución del Gasto Público y establece otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 007-2018-PCM – Reglamento del Artículo 49 de la Ley N° 30680.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 085-2023-PCM – Aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020 – Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020.
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo general y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1088 – Aprueba la Ley del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF – Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA - Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Norma A.120 - Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultos Mayores.
- Resolución Viceministerial N° 017 - 2015 - MINEDU - Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior.
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU – Consideraciones Para la Presentación de los Medios de Verificación del Licenciamiento Institucional.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P – Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°001-2014-CEPLAN se aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 000017-2022- SINEACE/CDAH-P – Aprueba el Modelo de Calidad Para la Acreditación Institucional de Universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD – Informe Técnico de Licenciamiento N°058-2019-SUNEDU-02-12.



- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 - Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01 – Aprueban Instrumentos Metodológicos en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas.
- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01 – Aprueba los Lineamientos Metodológicos Generales de la Evaluación Ex post de las Inversiones y Lineamientos Para la Evaluación Ex post de Corto Plazo.
- Resolución N° 0009-2022-AU-UNE – Aprueba la Reforma y Nuevo Texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE)
- Resolución N° 3255-2022-R-UNE – Aprueba el Reglamento General de la UNE-EGV.
- Resolución N° 3288-2022-R-UNE – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNE, y el Organigrama correspondiente.
- Resolución N° 1943-2024-R-UNE – Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta.
- Resolución N° 3733-2024-R-UNE – Aprueba el Plan Operativo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta.
- Resolución N° 3733-2024-R-UNE – Aprueba el Plan Institucional de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 – 2029 de la UNE.
- Norma ISO 21001: Gestión de Calidad para los Servicios Educativos.
- Norma ISO 45001: Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. ALCANCES DEL PLANEAMIENTO DEL PLAN MAESTRO

La realización del Plan Maestro se deberá avanzar en forma concertada con los actores involucrados de la Universidad (comunidad universitaria) en la evaluación de la planta física actual (Infraestructura) y la identificación de sus potencialidades y limitantes de desarrollo (Plan y modelos académicos); la construcción de los indicadores y estándares para responder al actual déficit y a las necesidades futuras de áreas; la determinación de los objetivos y criterios para estudiar y evaluar posibles escenarios de desarrollo, y la definición de los parámetros y lineamientos que servirán como base para formular el Plan Maestro.

Gráfico N° 3: Proceso de Concertación del P.M.



Nota. Gráfico elaborado en base a información expuesta en la XVII Reunión del Concreto - 2018



El Plan debe servirle a la Universidad para tomar decisiones y ajustarse a circunstancias cambiantes como la actualización de las normas urbanas (Plan de Desarrollo Urbano, Ordenamiento territorial, etc.), los cambios en el entorno por la construcción de obras de infraestructura previstas por la administración de turno de la Municipalidad distrital o de alguna administración sectorial, los distintos escenarios de crecimiento estudiantil y su distribución en las distintas facultades y programas, las alternativas para la ubicación del Instituto de Investigación, y la disponibilidad y asignación de recursos económicos y financieros.

Tenemos las condiciones variables e impredecibles en el entorno social, económico, normativo y por lo mismo, las necesidades de flexibilidad; En este sentido, el Plan Maestro que se pretende elaborar deberá determinar intervenciones precisas y concretas distribuidas en fases y pasos para resolver las necesidades urgentes y definir el marco para el desarrollo futuro. Se deberá plantear un Plan óptimo que se pueda desarrollar basado en un escenario dinámico de cambio de tecnologías, cambio de la normatividad urbanística y las proyecciones de crecimiento estudiantil: datos de las proyecciones oficiales de la Universidad y una hipótesis de ajuste con un crecimiento menor en los primeros cinco años.

Adicionalmente se deberá plantear las variantes que podrían responder a posibles resultados del proceso de cambio social o de la norma urbanística u otras normas técnicas.

El Plan Maestro deberá facilitarle a la Universidad la toma de decisiones sobre la planificación estratégica universitaria destacándose 03 líneas de acción, según la Resolución Viceministerial N° 017 - 2015 – MINEDU:

- Una Propuesta Espacial
- Una propuesta Normativa
- Una propuesta de Gestión.

Acciones que deben incluir lineamientos y/o enfoques de: inclusión, sostenibilidad y resiliencia, infraestructura moderna y confort espacial, transformación Digital, gobernanza territorial y cohesión con el entorno. Debiendo guardar relación con el Plan Institucional de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025 – 2029.

Asimismo, el Plan Maestro deberá alinearse a las condiciones básicas establecidas por la SUNEDU, modelo educativo, malla curricular, los estándares de acreditación establecidos por la CONEAU, SINEACE y modelos internacionales.

IV. AMBITO DE INTERVENCIÓN³.

4.1. Sede Principal: Ex Fundo Chosica.

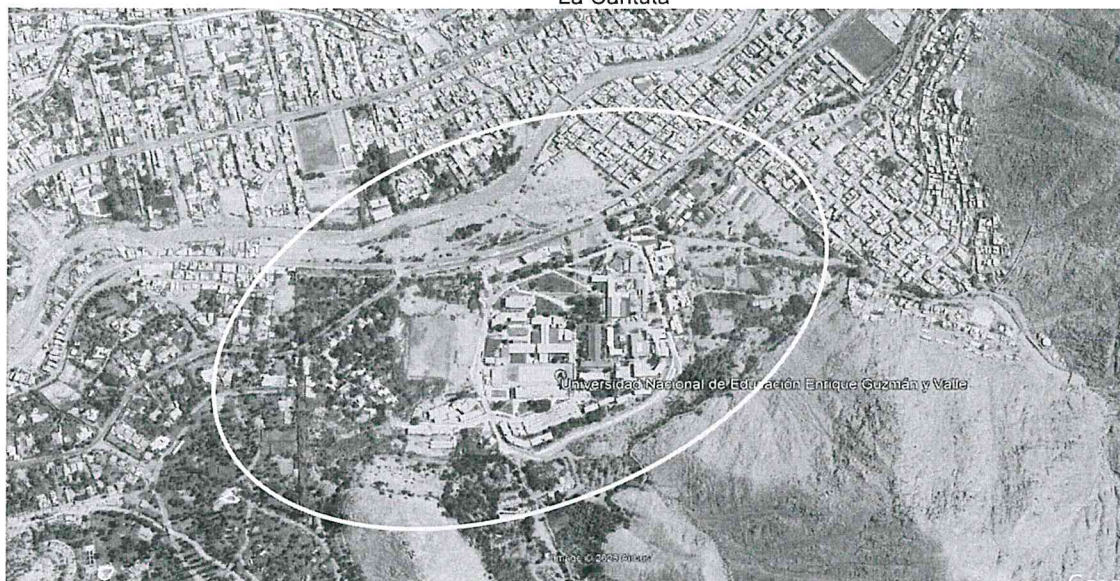
- Dirección : Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 – Ex Fundo Chosica (Altura Km 34 de la carretera central)
- Distrito : Lurigancho - Chosica
- Provincia : Lima
- Departamento o Región : Lima

³ Se han incluido aportes realizados por la Oficina de la Gestión de la Calidad.



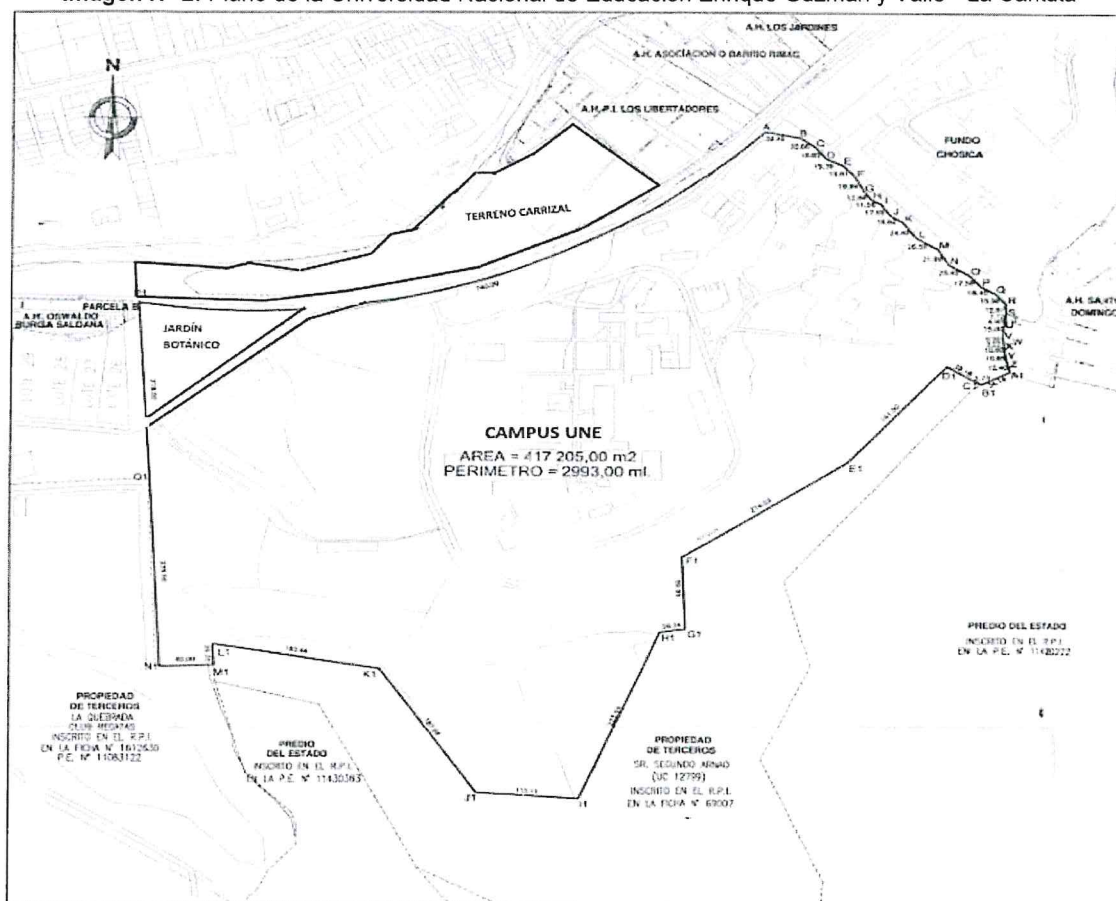
- Área de Terreno : 41 has.

Imagen N° 1: Imagen Satelital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta



Nota. Imagen tomada de Google Earth Pro 2025.

Imagen N° 2: Plano de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta



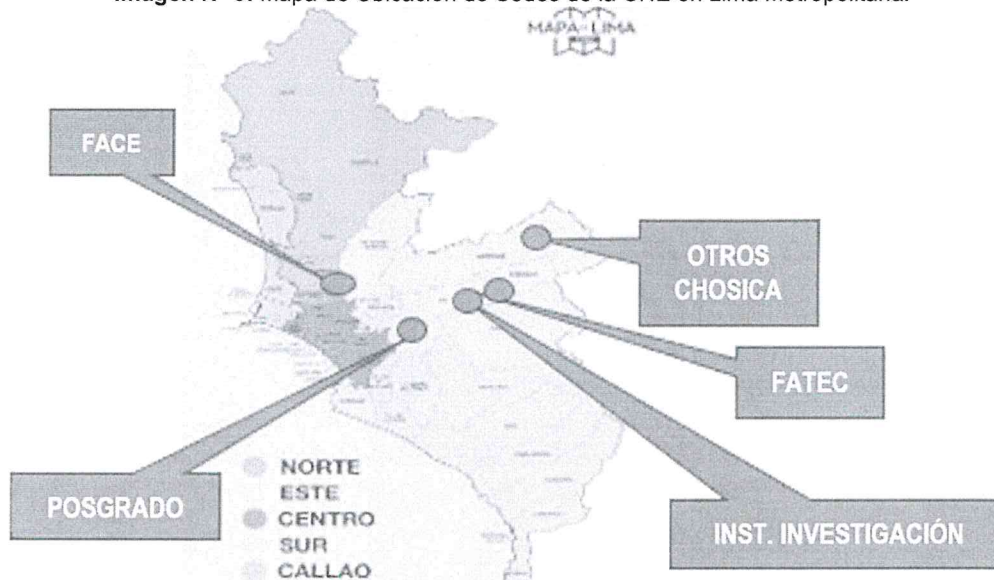
Nota. Imagen tomada la información alcanzada por la Unidad Formuladora de la UNE, en la imagen se muestra tres terrenos, de los cuales forman parte de la UNE: El Campus Universitario (Sede principal), el terreno Jardín Botánico y el Terreno Carrizal; estas tres áreas están divididas por las vías existentes actuales.



4.2. Otras Sedes y/o Locales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta⁴.

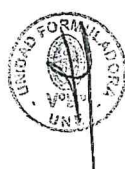
- Local de Posgrado (Molina): Se ubica en la Calle Los Agrícolas 280, Urb. Las Acacias – Distrito de la Molina, Prov. Lima
- Local de la Facultad de Ciencias Empresariales: Se ubica en la Av. Pío Sarobe N° 200 – Distrito del Rímac, Prov. Lima.
- Terreno Facultad de Ciencias Empresariales, ubicado en Av. Domingo Ángulo N° 190 – Rímac – Lima.
- CEPRE UNE: Ubicado en el Lt. 8 y 9, Mz. R2, Urb. R2, Urb. Santa María - Lurigancho - Lima
- Centro de Idiomas – UNE: Ubicado en la Mz. I, Lt. 4 Zona Sur, Lotización Quinta Huertas - Lurigancho – Lima
- Facultad de Agropecuaria y Nutrición – UNE: Ubicada en la Mz. F, Lts 1, 2, 3 y 4 Urb. Semirústica El Descanzo - Lurigancho – Lima
- Instituto de Investigación: Ubicado en la Av. Nicolas de Piérola N° 380 Urb. Pariachi - Ate – Lima
- Centro Cultural: Ubicado en el Jr. Callao N° 394 - Lurigancho Chosica
- Electrónica y Telecomunicaciones: Ubicado en la Calle O, Mz. G, Lts 2 y 3, Urb. Semi rústica el Descanso (Huaycán) - Ate - Lima.
- Jardín Botánico ubicado en Av. Enrique Guzmán y Valle – Ex Fundo Chosica - Lurigancho – Chosica – Lima.

Imagen N° 3: Mapa de Ubicación de Sedes de la UNE en Lima Metropolitana.



Nota. Imagen elaborada Equipo Técnico de la Unidad Formuladora de la UNE.

⁴ Se han incluido aportes realizados por la Oficina de la Gestión de la Calidad.



4.3. Filiales de la UNE al interior del País:

- Predio Corral Pampa ubicado en el sector Huamantanga, Huari - Huari – Ancash.
- Predio el Manantial, sector Jacaya Baja, Pacaran - Cañete – Lima.
- Predio en la Asociación de Vivienda Pampas Argentinas Dos Lomas, Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral, Departamento de Lima.
- Predio en el Centro Poblado de Umuto (Comunidad Campesina Umuto, Mujon Pampa Qala Qala, PT), Distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco.

Imagen N° 4: Mapa de Ubicación de Filiales de la UNE en el Perú.



Nota. Imagen elaborada Equipo Técnico de la Unidad Formuladora de la UNE.

V. OBJETIVOS DEL PLAN TRABAJO PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN MAESTRO.

5.1. Objetivo General:

- Organizar y orientar la elaboración del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta 2026 – 2041, conforme a los lineamientos normativos legales vinculantes y afines. Entendiendo que es un instrumento estratégico de planificación universitario.

5.2. Objetivos Específicos:

- Orientar e Impulsar la formulación del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta 2026 – 2041.
- Orientar un trabajo coordinado entre la comisión central, equipo de supervisión y equipo formulador del plan maestro; y todos los actores de la comunidad universitaria; para la realizar y elaborar el estudio y la aprobación del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta 2026 – 2041 de manera consensuada.
- Orientar metodológicamente el proceso de formulación y elaboración del Plan Maestro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta 2026 – 2041.

VI. METODOLOGIA PARA EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN MAESTRO.

6.1. Proceso Metodológico

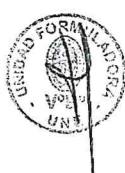
Actividades Preliminares y Plan de Trabajo

- Diseño de Instrumentos de Trabajo – Plan de Trabajo: Se definen los instrumentos operativos para la elaboración del Plan, a fin de permitir una mejor orientación en el cumplimiento de este (metodología, contenido del plan, cronograma de actividades, entre otros).
- Reconocimiento preliminar de la realidad: A partir de la recopilación de información y con el fin de obtener un conocimiento preliminar de la realidad del ámbito de intervención y su contexto con el propósito de conceptuar el plan y precisar sus alcances, así como detectar dificultades que podrían incidir en su elaboración.
- Definición del Ámbito de Intervención e Identificación del Ámbito de Estudio.
- Destinar los recursos logísticos y de equipamiento.
- Contratación de consultor y/o equipo multidisciplinario
- Elaboración del Catastro Universitario.

Etapa 01: Elaboración de Diagnóstico (Reconociendo la UNE)⁵

- Se elabora un diagnóstico integral de la universidad, comenzando por definir el plan de trabajo y por delimitar el ámbito de estudio. Este análisis y delimitación abarca la interacción de la ciudad universitaria con su entorno. Además, se

⁵ Se han incluido aportes formulados por el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de la Gestión de la Calidad y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.



prepara una matriz de oportunidades y amenazas para evaluar las potenciales ventajas competitivas y los riesgos urbanos. Se procede a delinear el área de intervención, marcando límites geográficos y topográficos significativos, y se define una sectorización. Finalmente, se recopilan datos para el sistema de información geográfica (GIS), facilitando la creación de un Plano Base GIS que apoyará todo el proceso de planificación.

- Reconocimiento de la realidad: A partir de los trabajos y visitas de campo programadas, así como identificación, recopilación y sistematización de información secundaria y contrastación con la realidad. Incluye información existente disponible acerca de estudios e instrumentos vigentes.
- Elaboración de las consideraciones generales: Se presenta como la parte introductoria del documento incluye los lineamientos generales del proceso de formulación del plan: Finalidad, Objetivos, Marco legal, Ámbito territorial de intervención, Horizonte del plan maestro universitario y metodología,
- Elaboración del Diagnóstico: Se elaborará a través de datos cuantitativos y cualitativos, definiendo las características de ocupación actual del territorio e identificando las principales tendencias, desequilibrios, limitaciones y potencialidades de la ciudad universitaria a través de un análisis integral en base a las componentes: marco referencial, físico-espacial, ambiental, social, económico y de gestión.
- Se organizan y realizan de mesas técnicas y talleres de socialización: Acciones necesarias con el fin de socializar y difundir el estudio, en la fase de diagnóstico. Permitirá recoger los aportes y observaciones de autoridades, docentes, estudiantes, administrativos entre otras agrupaciones que forman parte de la comunidad universitaria.

Etapas 2: Elaboración de las Propuestas Generales y Específicas: Intervención de la UNE

- Elaboración de las Propuestas Generales: Comprende la construcción y definición de la Visión del PMU y las matrices estratégicas (lineamientos de política, objetivos estratégicos, y matriz estratégica).
- Elaboración de las Propuestas Específicas: consistirá en la definición de: propuestas de desarrollo de la ciudad universitaria, según las necesidades identificadas, propuestas físicas espaciales para la ciudad universitaria (programa arquitectónico, zonificación, diagrama de flujos, entre otros componentes), propuestas de Expansión de la infraestructura de la ciudad universitaria, propuestas de paisajismo e imagen urbana de la ciudad universitaria, propuestas de mobiliario urbano de la ciudad universitaria, propuestas de ecología y medio ambiente, propuestas de servicios básicos y de telecomunicaciones, propuestas de movilidad y accesibilidad de la ciudad universitaria, propuesta de planes específicos a desarrollar y otras que surjan producto del análisis situacional.
- Las propuestas se alinearán a las condiciones básicas establecidas por:
 - La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



- El Modelo Educativo y Malla curricular
- Estándares de Acreditación establecidas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y otros modelos internacionales.
- Organización y realización de mesas técnicas y talleres de socialización: Acciones necesarias con el fin de socializar, difundir el estudio, en la presente etapa. Permitirá recoger los aportes y observaciones de autoridades, docentes, estudiantes, administrativos entre otras agrupaciones que forman parte de la comunidad universitaria.

Etapas 3: Elaboración del Programa de Inversiones.

- Elaboración del Programa de Inversiones: se desarrollará el Programa de Inversiones, que agrupará los proyectos y programas identificados durante la planificación en función de su temática o características. Se establecerá una cartera de proyectos, se definirán criterios de selección y priorización y se prepararán fichas de proyectos priorizados, incluyendo esquemas arquitectónicos y planos de ubicación.
- Los Mecanismos de Gestión incluirán la identificación de fuentes de financiamiento urbano, una matriz de indicadores de gestión y estrategias para la implementación, seguimiento y monitoreo.
- Organización y realización de mesas técnicas y talleres de socialización: Acciones necesarias con el fin de socializar, difundir el estudio, en la presente etapa. Permitirá recoger los aportes y observaciones de autoridades, docentes, estudiantes, administrativos entre otras agrupaciones que forman parte de la comunidad universitaria.
- Elaboración de Documento Versión Completa e Integrada del Estudio: Para efectos de exhibición y consulta pública conteniendo la integralidad de estudio.

Etapas 4: Proceso de Exhibición, Levantamiento de Observaciones y Edición final del PMU.

- Esta etapa tiene como objetivo garantizar la transparencia y la participación de la comunidad universitaria en el proceso de formulación del PMU. Se enfoca en la difusión amplia de la propuesta del plan, la obtención de retroalimentación a través de la consulta pública, y la incorporación de aportes significativos al documento final.
- Durante esta fase, la propuesta del plan se publicará en medios digitales y locales de la universidad para facilitar el acceso público y recoger aportes. Una exposición ante la comunidad universitaria será organizada para discutir el plan detalladamente, permitiendo expresar las opiniones y sugerencias tanto en persona como digitalmente, asegurando así una participación amplia y representativa.
- Se sistematiza las observaciones que se presenten, su evaluación y pertinencia con respecto a los contenidos y su incorporación en el documento final.
- El equipo técnico multidisciplinario responsable de la elaboración del PMU



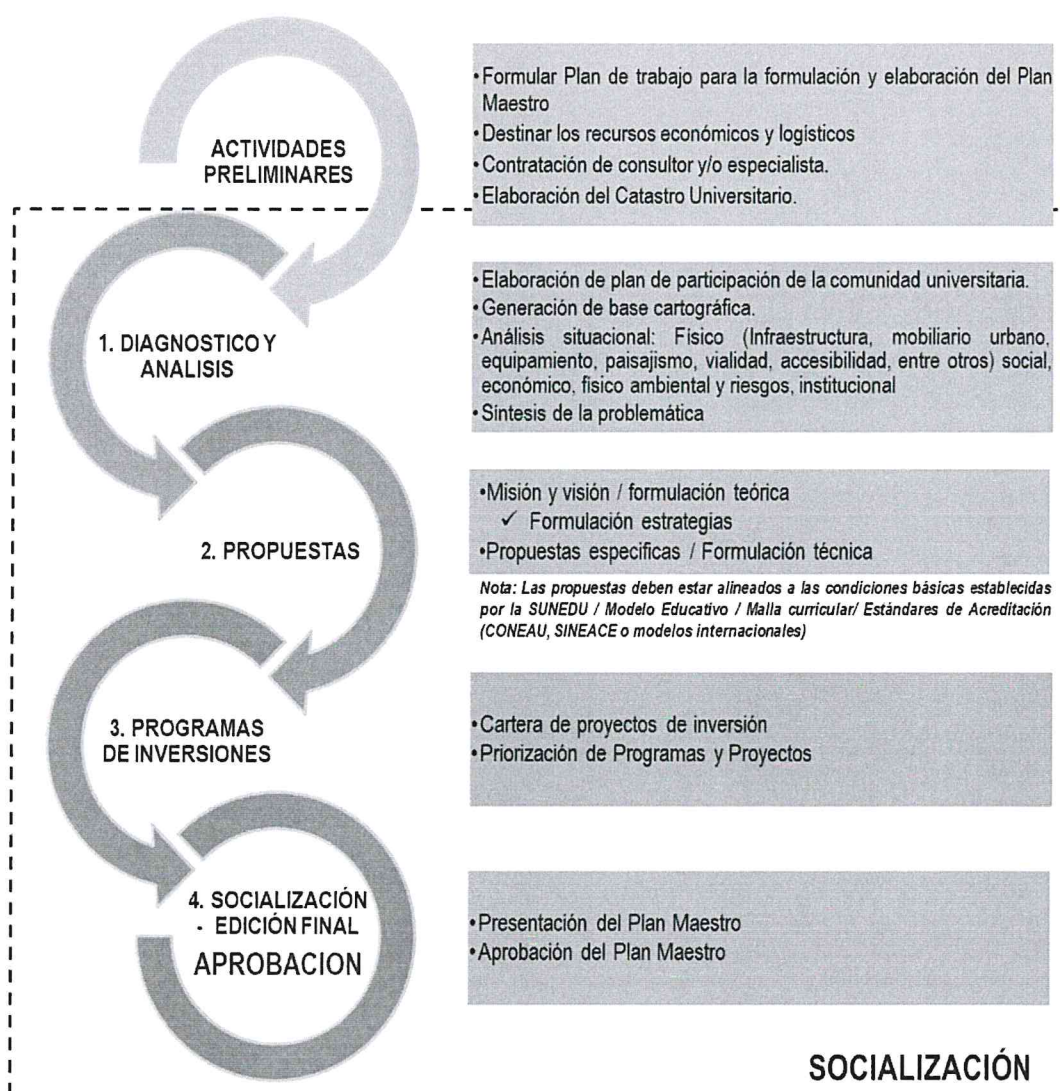
evalúa, incluir o desestimar, según corresponda, cada una de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas, con el debido sustento técnico. En caso se remita una observación, sugerencia y/o recomendación sin el debido sustento, se desestima si la misma no conlleva una posible afectación a un derecho o interés respecto a la planificación y gestión que propone el Plan correspondiente.

Etapa 5: Aprobación del PMU

- Consejo universitario: Exposición ante el concejo universitario a fin de exponer y aprobar el Plan Maestro.
- Aprobación por Resolución.

6.2. Esquema Metodológico⁶

Gráfico N° 4: Esquema Metodológico de la Formulación y Elaboración de PMU



Nota. Esquema elaborado por Especialista en Planificación Urbana y Arquitectónica.

⁶ Se han incluido aportes realizados por el Vicerrectorado Académico y la Oficina de la Gestión de la Calidad

VII. CONTENIDO DEL PLAN MAESTRO UNE 2026 – 2041⁷.**Tabla N° 1: Contenido Mínimo para el Desarrollo del P.M. UNE 2026 - 2041**

COMPONENTE	CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN MAESTRO UNE 2026- 2041	
I. CONSIDERACIONES GENERALES.	1.1.Antecedentes. 1.2.Finalidad. 1.3.Objetivos. 1.4.Marco legal. 1.5.Ámbito territorial de intervención. 1.6.Horizonte del Plan Maestro Universitario. 1.7.Metodología, esquematización, definición y fases del plan maestro.	
	2.1.Marco de Referencia	a. Datos generales: Ubicación y localización, área, perímetro, colindancias, facultades, departamentos y escuelas profesionales, población, entre otras consideraciones. b. Ámbito de estudio e intervención del Plan Maestro de la UNE. c. Antecedentes históricos y evolución del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. d. Análisis de emplazamiento contextual. e. Rol y función actual de la UNE en el ámbito territorial distrital y provincial. f. Análisis de integración y relación de las diferentes filiales, sedes y locales de la UNE.
II. RECONOCIENDO LA UNE: DIAGNOSTICO SITUACIONAL.	2.2.Caracterización Socio Económico	a. Población universitaria actual y proyectada según los horizontes de planeamiento. b. Caracterización socioeconómica y sociocultural. c. Determinación de actores universitarios.
	2.3.Caracterización Físico Espacial	a. Configuración física espacial del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. b. Sectorización del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. c. Usos de suelo actual del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. d. Infraestructura física y equipamiento actual del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. e. Lenguaje y tipología arquitectónica del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. f. Paisaje e imagen urbana y mobiliario urbano actual del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. g. Movilidad de la ciudad universitaria: Accesibilidad, Vialidad y Transporte del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. h. Servicios básicos y de telecomunicaciones.

⁷ Se han incluido aportes formulados por el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de la Gestión de la Calidad, Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, la Dirección de General de Administración y la Oficina de Tecnologías de la Información.



COMPONENTE	CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN MAESTRO UNE 2026- 2041	
	2.4.Caracterización Físico Geográfico Ambiental y Riesgos	a. Análisis Físico, Geográfico Ambiental: Clima, temperatura, asoleamiento, vientos, ecología y medio ambiente. b. Análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos.
	2.5.Caracterización de la Gestión Institucional de la UNE.	a. Análisis de Instrumentos de gestión institucional y académicos. • Gestión urbana de la Ciudad Universitaria. • Objetivos institucionales de la UNE. • Fines y funciones de la UNE. • Estructura orgánica de la UNE. • Estrategias y políticas de desarrollo de la UNE. • POI y PMI de la UNE. b. Análisis físico legal de sedes, locales y terrenos de la UNE.
	2.6.Síntesis de la Situación Actual de la UNE.	a. Síntesis de la Caracterización Socio Económica. b. Síntesis de la Caracterización Físico - Espacial. c. Síntesis Caracterización Físico Geográfico Ambiental y Riesgos. d. Síntesis de Caracterización de la Gestión Institucional de la UNE.
III. INTERVENCION DE LA UNE: PROPUESTAS.	3.1.Propuestas Generales / Formulación Teórica.	a. Visión e Imagen Objetivo de la UNE. b. Estrategias del Plan Maestro de la UNE: Lineamientos y Objetivos estratégicos.
	3.2.Propuestas Específicas / Formulación Técnica.	a. Propuesta de crecimiento de la infraestructura del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. b. Propuesta integral de la Ciudad Universitaria y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención: (programa arquitectónico, zonificación, diagrama de flujos, tipología y lenguaje arquitectónico, entre otros componentes) del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. c. Propuestas físico – espacial: Proyectos de creación, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura actual y de los servicios complementarios como: bibliotecas, talleres, auditorium, laboratorios, espacios para investigación, áreas verdes, entre otros; promoviendo el empleo de la tecnología digital y adoptando la metodología BIM, de ser el caso. d. Propuestas de movilidad y accesibilidad al campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. e. Propuestas de Paisajismo e imagen urbana del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. f. Propuestas de mobiliario urbano del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención.



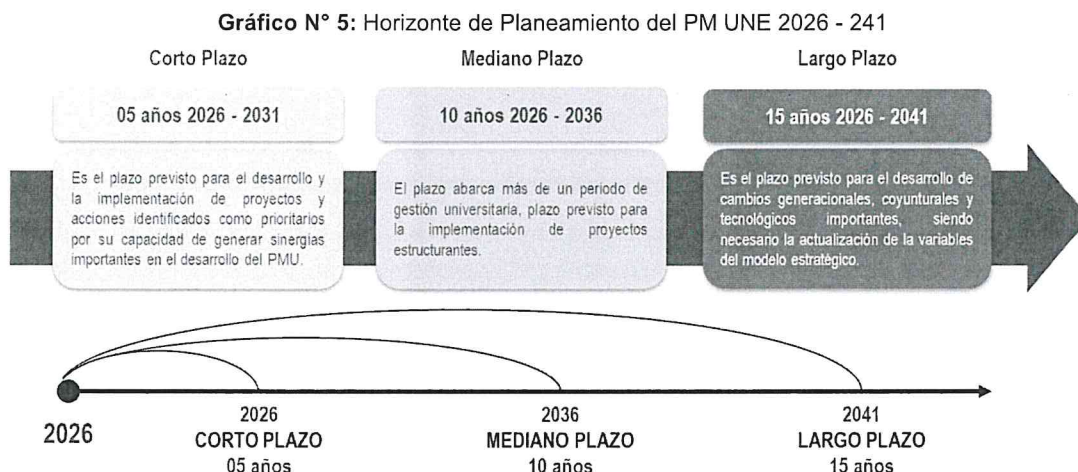
COMPONENTE	CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN MAESTRO UNE 2026- 2041	
		g. Propuestas de ecología y medioambientales del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. h. Propuestas de servicios básicos y de telecomunicaciones del campus universitario y locales universitarios que están dentro del ámbito de intervención. i. Propuestas de Gestión Institucional relacionadas al PM con indicadores claves para el control de gestión. j. Propuesta de planes específicos a desarrollar teniendo en cuenta las diferentes filiales y sedes universitarias.
		Propuesta preliminar del Plan de Implementación y de Control del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
IV. PROGRAMA DE INVERSION.	DE	4.1. Cartera de programas de inversión. 4.2. Priorización de proyectos de inversión. 4.3. Ficha de idea de proyectos priorizados. 4.4. Recorrido Virtual. 4.5. Vistas 3D. 4.6. Maquetización y videos promocionales.
ANEXOS Y APENDICES	Y	Documentación generada durante el proceso de elaboración del Plan Maestro: • Plan de Participación de la Comunidad Universitaria • Actas de reuniones, paneles fotográficos, listas de asistencias entre otros que validen dicho proceso. • Cálculo de la demanda de potencia eléctrica con fines de tramitación ante la entidad competente. • Estudio de Impacto ambiental en función de las propuestas formuladas. • Levantamiento Topográfico.

VIII. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN MAESTRO UNE 2026 – 2041.

El horizonte de planeamiento del Plan de Maestro Universitario, según lo establecido por el equipo técnico, abarca un período de quince (15) años. Este período se divide en tres etapas: corto plazo, mediano plazo y largo plazo.

- El **corto plazo**, que cubre los primeros cinco (05) años, se enfoca en acciones y medidas inmediatas para atender las necesidades y demandas de manera urgente y eficiente.
- El **mediano plazo**, que abarca los siguientes diez (10) años, busca consolidar las políticas y estrategias implementadas en el corto plazo, así como adaptarse a posibles cambios y desafíos que puedan surgir durante este período.
- Finalmente, el **largo plazo**, que se extiende hasta los quince (15) años, tiene como objetivo principal trazar una visión a largo plazo del desarrollo del PMU, identificando tendencias y proyectando escenarios futuros para garantizar un crecimiento sostenible y equilibrado en el tiempo.





Nota. Esquema elaborado por Especialista en Planificación Urbana y Arquitectónica.

IX. VISIÓN PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO UNIVERSITARIO DE LA UNE 2026 – 2041⁸.

En coordinación del equipo técnico encargado de la ejecución y supervisión del Plan Maestro de la UNE 2026 – 2041 se establece como visión preliminar:

“Ser una universidad planificada, inclusiva, resiliente y digitalmente transformada, que integra de manera armónica el paisaje, el entorno espacial, la infraestructura física y tecnológica; que respeta el medio ambiente y se cohesiona con su contexto urbano y socioeconómico inmediato. Que aspira a modernizar el servicio educativo universitario de calidad, accesible y pertinente, a través de un campus inteligente y sostenible, dotado de infraestructura segura, espacios confortables y equipados tecnológicamente, conectados con plataformas digitales que favorecen el aprendizaje, la investigación científica, la innovación y la gestión eficiente”

a. Sentido de la Visión:

Esta visión busca proyectar a la UNE al año 2041 como una universidad moderna, funcional y alineada con las demandas globales y locales. Responde al reto de transformar la infraestructura universitaria, integrarla al territorio, y sobre todo modernizar los servicios mediante la transformación digital.

Sustento clave:

- Se alinea con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030.
- Responde a las metas de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (O.D.S N° 4, 9, 11 y 16).

La visión antes formulada es un punto de partida para la formulación del PMU de la UNE 2026 – 2041, que tiene que ser mejorada por el equipo multidisciplinario que desarrolle dicho instrumento estratégico de planificación.

La visión tiene como conceptos los siguientes lineamientos teóricos:

⁸ Se han incluido aportes realizados por el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Tecnología, Dirección General de Administración y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.



Gráfico N° 6: Lineamientos Generales de la Visión UNE 2026 – 2041.**PLANIFICACIÓN,
INCLUSIÓN,
SOSTENIBILIDAD Y
RESILIENCIA**

La visión apuesta por un campus que responda a las necesidades diversas de estudiantes, docentes y comunidad, generando una sinergia espacial, funcional y volumétrica y un crecimiento ordenado, considerando aspectos de accesibilidad universal, respeto por el entorno ambiental y resiliencia frente a fenómenos naturales o crisis (como lo fue la pandemia).

Sustento Clave:

- Normas de Diseño Universal (D.S. N° 010-2019-VIVIENDA)
- Lineamientos de Ecoeficiencia en Infraestructura Educativa (MINEDU – PRONIED).
- Ley General del Ambiente - Ley N° 28611
- Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.
- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) – Ley N° 29004.

**TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

El concepto de “universidad digital” no se limita a tener computadoras o redes, sino que implica una gestión institucional eficiente, servicios digitales al ciudadano, plataformas académicas modernas, firma digital, automatización de procesos, expediente digital, etc.

Sustento Clave:

- Ley de Gobierno Digital – Decreto Legislativo N° 1412
- Política Nacional de Transformación Digital al 2030 - Decreto Supremo N° 085-2023-PCM.
- Sistema Nacional de Transformación Digital - Decreto de Urgencia N° 006-2020.
- Plan de Transformación Digital de la UNE.

**INFRAESTRUCTURA
MODERNA Y
CONFORT ESPACIAL**

El Plan Maestro no solo se centra en construir o remodelar, sino en crear espacios que favorezcan el aprendizaje, la innovación, el bienestar, la investigación formativa y la investigación científica; integrando la infraestructura física, tecnológica y los servicios digitales.

Sustento Clave:

- Infraestructura educativa 4.0: aulas híbridas, laboratorios conectados, bibliotecas digitales.
- Necesidad de infraestructura tecnológica para educación virtual y gestión digital.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior - Resolución Viceministerial N° 017 - 2015 - MINEDU -

**COHESIÓN CON EL
ENTORNO Y
GOBERNANZA
TERRITORIAL**

Se busca que la UNE deje de ser un “espacio aislado” y se convierta en un nodo activo de desarrollo local; abierto, articulado, seguro, con servicios compartidos y relación armónica con la comunidad de Chosica.

Sustento Clave:

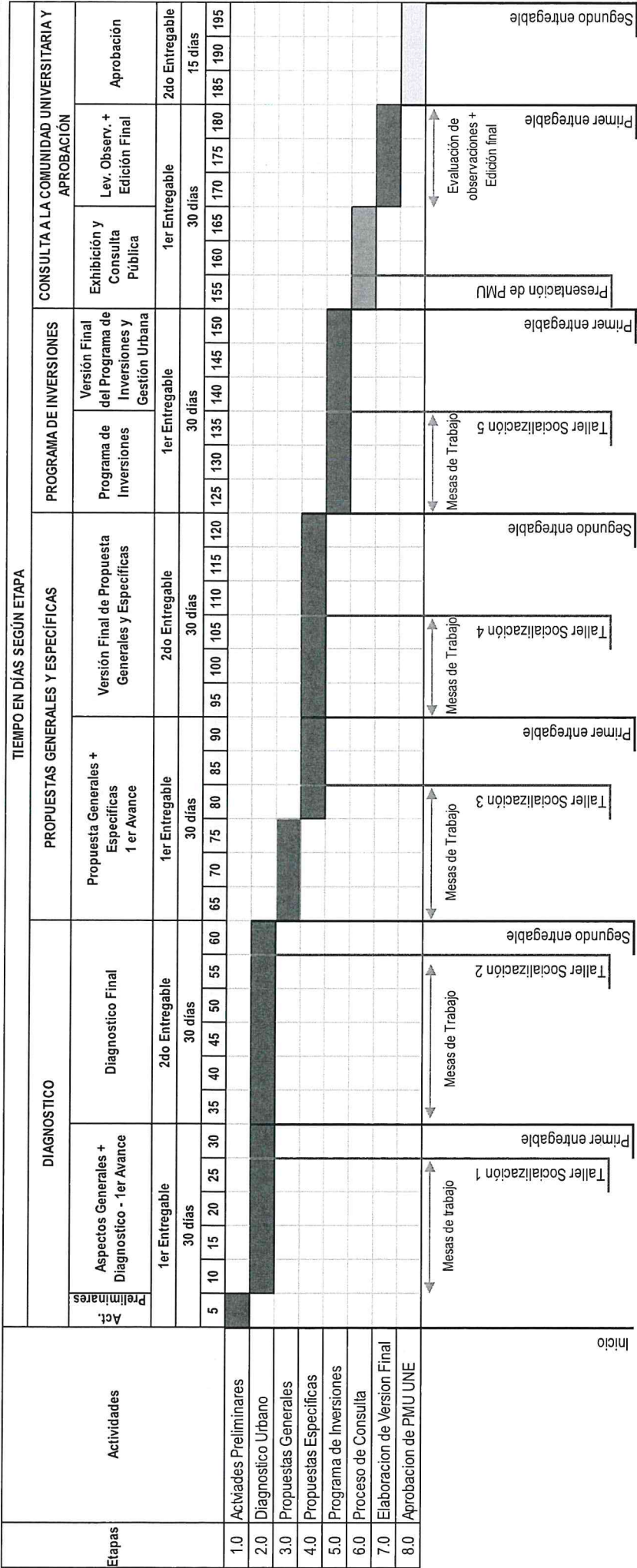
- Enfoque de “Campus abierto” o “Territorio educativo”
- Potencial para articular con municipalidades, colegios, centros culturales, etc.

Nota. Lineamientos elaborados a partir de los talleres técnicos y aportes de la Unidad Formuladora



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
10.1. Cronograma General del Proceso de Formulación y Elaboración del PM UNE 2026 – 2041, por etapas.

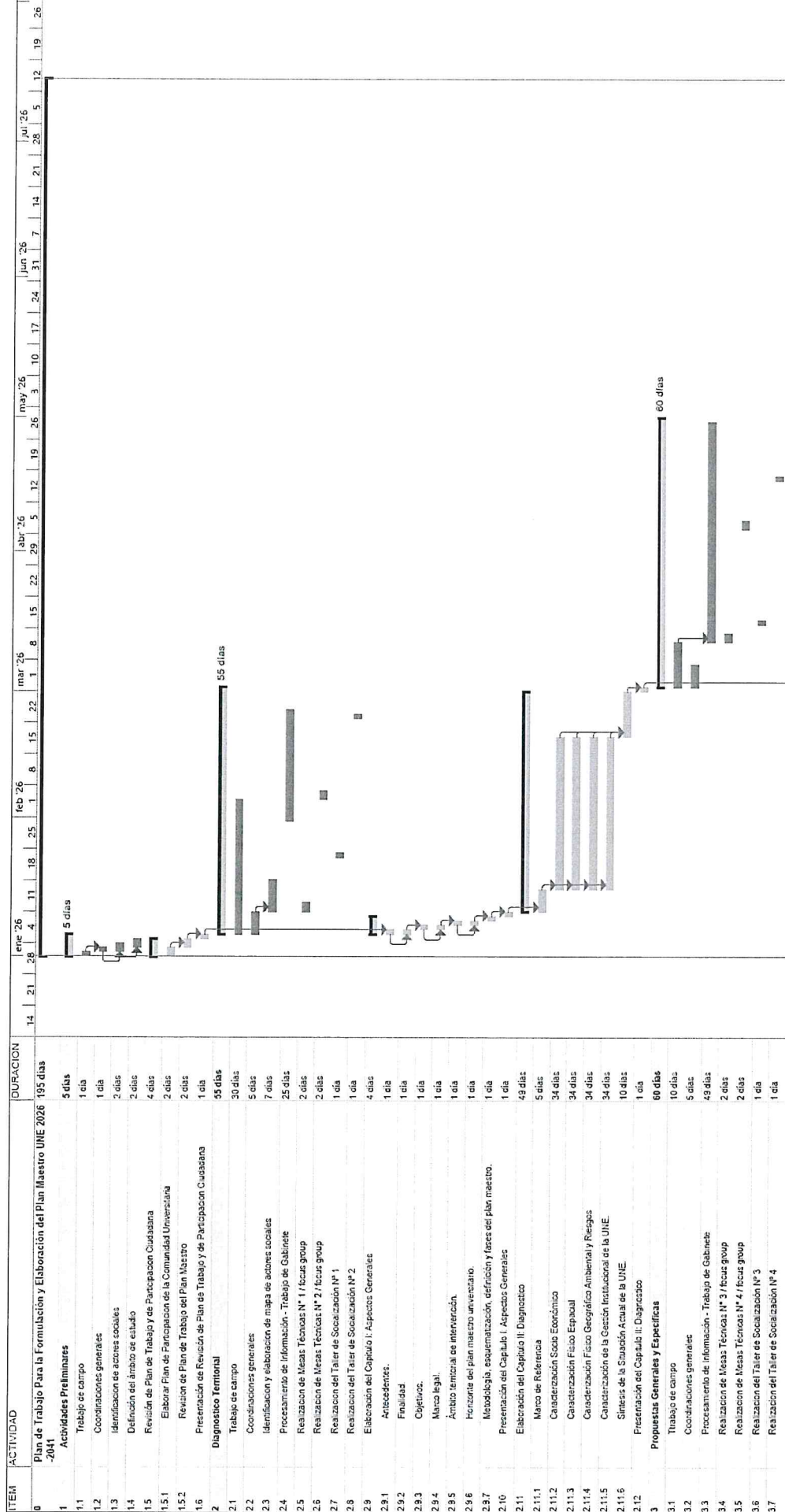
Cronograma de General por Etapas de la Formulación y Elaboración del Plan Maestro UNE 2026 - 2041



Proceso de Elaboracion y Edición Final del Documento
Proceso de Exhibición y Consulta Pública - 15 días
Proceso de Aprobación



10.2. Cronograma Especifico por Actividades.



PLAN DE TRABAJO

Para la Formulación y Elaboración del Plan Maestro UNE

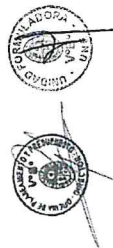
Tarea	División	Hito	Resumen	Resumen del proyecto	Tarea inactiva
División crítica	Progreso	Progreso manual	Hito inactivo	Resumen inactivo	Tarea manual
Progreso	Progreso manual	Tareas externas	Tarea manual	Solo duración	Informe de resumen manual
		Hito externo	Fecha limite	Tareas criticas	



ITEM	ACTIVIDAD	DURACION
38	Elaboracion del Capitulo III: Propuestas Generales	14 días
38.1	Vision e Imagen Objetivo de la Ciudad Universitaria de la UNE.	14 días
38.2	Estrategias del Plan Maestro de la UNE: Lineamientos y Objetivos estrategicos.	14 días
39	Presentacion del Capitulo III: Propuestas Generales	1 día
310	Elaboracion del Capitulo IV: Propuestas Especificas	44 días
310.1	Propuesta de crecimiento de la infraestructura de la Ciudad Universitaria.	44 días
310.2	Propuesta integral de la ciudad universitaria y ambito de intervencion.	44 días
310.3	Propuestas Fisico - Especial	44 días
310.4	Propuestas de Morfologia y Accesibilidad de la UNE.	44 días
310.5	Propuestas de Paisajismo e Imagen Urbana de la Ciudad Universitaria	44 días
310.6	Propuestas de Mobiliario Urbano de la UNE	44 días
310.7	Propuestas de Ecologia y Medio Ambiente.	44 días
310.8	Propuestas de Servicios Basicos y de Telecomunicaciones.	44 días
310.9	Propuesta de planes especificos a desarrollar teniendo en cuenta las diferentes	44 días
310.10	Escalas y actores universitarios.	44 días
311	Propuesta preliminar del Plan de Implementación y de Control del Plan Maestro UNE 2026 - 2041.	44 días
4	Presentacion del Capitulo IV: Propuestas Especificas	1 día
4.1	Programa de Inversiones y Gestion Urbana	30 días
4.2	Trabajo de campo	7 días
4.3	Verificacion de proyectos identificados en campo	7 días
4.4	Condiciones generales	5 días
4.5	Procesamiento de Informacion - Trabajo de Gabinete	22 días
4.6	Realizacion de Mesas Tematicas N° 5 / focus group	2 días
4.7	Realizacion del Taller de Socializacion N° 5	1 día
4.7.1	Elaboracion Capitulo V Programa de Inversiones Urbanas	29 días
4.7.2	Cartera de proyectos de inversion.	29 días
4.7.3	Priorizacion de proyectos de inversion.	29 días
4.7.4	Ficha de idea de proyectos priorizados.	29 días
4.7.5	Recordatorio Virtual	29 días
4.7.6	Visas 3D.	29 días
4.8	Maquetación y videos promocionales.	29 días
5	Presentación del Capítulo V: Programa de Inversiones Urbanas	1 día
5.1	Presentación del Documento Integral para Exhibición Pública	5 días
5.2	Integración de documento para exhibición pública	4 días
6	Presentación del Documento Integral para Exhibición Pública	1 día
6.1	Exhibición y Consulta Pública	10 días
6.2	Consulta Pública	10 días
6.3	Realización de Mesa Técnica N° 6 / focus group	1 día
7	Presentación del Plan Maestro	1 día
7.1	Edición Final	15 días
8	Evaluación y Consolidación - Levantamiento de Observaciones	8 días
8.1	Aprobación	15 días
8.2	Aprobación del PMU	15 días

PLAN DE TRABAJO

Para la Formulación y Elaboración
del Plan Maestro UNE



10.3. Presupuesto: Recursos Humanos y Logísticos⁹:**Tabla N° 2: Recursos Humanos y Logísticos para Elaboración del PM UNE 2026 – 2041.**

ESTRUCTURA DE COSTOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TIEMPO	COSTO TOTAL
1	EQUIPO TÉCNICO¹⁰					
1.1	Jefe de Equipo.	mes	1.00	S/ 10,000.00	6.00	S/ 60,000.00
1.2	Planificador Urbano.	mes	1.00	S/ 8,000.00	6.00	S/ 48,000.00
1.3	Asistente de Planificador Urbano.	mes	1.00	S/ 4,500.00	5.00	S/ 22,500.00
1.4	Especialista en Equipamiento, Edificaciones Educativas y/o Universitarias.	mes	1.00	S/ 8,000.00	6.00	S/ 48,000.00
1.5	Especialista en Espacios Públicos.	mes	1.00	S/ 8,000.00	6.00	S/ 48,000.00
1.6	Especialista Social.	mes	1.00	S/ 8,000.00	6.00	S/ 48,000.00
1.7	Especialista Economista y Programa de Inversiones.	mes	1.00	S/ 8,000.00	5.00	S/ 40,000.00
1.8	Especialista en Evaluación Estructural.	mes	1.00	S/ 8,000.00	5.00	S/ 40,000.00
1.9	Especialista en Agua y Saneamiento Básico.	mes	1.00	S/ 8,000.00	5.00	S/ 40,000.00
1.10	Especialista Eléctrico y de Telecomunicaciones.	mes	1.00	S/ 8,000.00	5.00	S/ 40,000.00
1.11	Especialista en Movilidad, Accesibilidad y Transportes.	mes	1.00	S/ 8,000.00	6.00	S/ 48,000.00
1.12	Especialista Físico Ambiental y Gestión de Riesgos.	mes	1.00	S/ 8,000.00	6.00	S/ 48,000.00
1.13	Especialista en Estándares de Acreditación.	mes	1.00	S/ 8,000.00	6.00	S/ 48,000.00
1.14	Especialista en Pedagogía.	mes	1.00	S/ 8,000.00	5.00	S/ 40,000.00
1.15	Especialista Gis.	mes	1.00	S/ 7,000.00	6.00	S/ 42,000.00
1.16	Asistente Gis - Cad.	mes	1.00	S/ 4,500.00	4.00	S/ 18,000.00
1.17	Modelador 3D.	mes	1.00	S/ 6,500.00	4.00	S/ 26,000.00
1.18	Asistente Modelador 3D 01.	mes	1.00	S/ 4,500.00	3.00	S/ 13,500.00
1.19	Asistente Modelador 3D 02.	mes	1.00	S/ 4,500.00	3.00	S/ 13,500.00
1.20	Diagramador.	mes	1.00	S/ 3,000.00	4.00	S/ 12,000.00
1.21	Comunicador Social.	mes	1.00	S/ 4,500.00	6.00	S/ 27,000.00
1.22	Asistente Administrativo / Personal de Planta.	mes	1.00	S/ 3,500.00	6.00	S/ 21,000.00
1.23	Personal para campo.	mes	6.00	S/ 1,800.00	2.00	S/ 3,600.00
2	EQUIPOS					
2.1	Impresora Multifuncional formato A3	und.	2.00	S/ 5,000.00	...	S/ 10,000.00
2.2	Mobiliario de oficina	gbl.	1.00	S/ 20,000.00	...	S/ 20,000.00
2.3	Distanciómetro	und.	2.00	S/ 850.00	...	S/ 1,700.00
2.4	USB de 64 gb	und.	2.00	S/ 54.90	...	S/ 109.80
2.5	Disco duro externo de 1GB	und.	2.00	S/ 299.00	...	S/ 598.00
3	SERVICIOS					
3.1	Alquiler de equipos de computo	serv.	1.00	S/ 62,500.00	...	S/ 62,500.00
3.2	Alquiler de oficina	mes	6.00	S/ 4,500.00	...	S/ 27,000.00
3.3	Movilidad camioneta 4X4 (Inc. Operador y Combustible)	serv.	1.00	S/ 20,000.00	...	S/ 20,000.00
3.4	Ploteo de Planos	serv.	1.00	S/ 4,000.00	...	S/ 4,000.00
3.5	Levantamiento Topográfico	serv.	1.00	S/ 25,000.00	...	S/ 25,000.00
3.6	Estudio de Impacto ambiental	serv.	1.00	S/ 50,000.00	...	S/ 50,000.00
3.7	Servicio de impresiones y copias	serv.	1.00	S/ 4,000.00	...	S/ 4,000.00
3.8	Otros gastos administrativos	serv.	1.00	S/ 15,000.00	...	S/ 15,000.00
3.9	Servicio de refrigerios	serv.	1.00	S/ 8,500.00	...	S/ 8,500.00
4	MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS					
4.1	Chalecos	und.	28.00	S/ 80.00	...	S/ 2,240.00
4.2	Identificación	und.	28.00	S/ 10.00	...	S/ 280.00
4.3	Banners + Roof screen	und.	4.00	S/ 150.00	...	S/ 600.00
4.4	Útiles de escritorio	gbl.	1.00	S/ 5,500.00	...	S/ 5,500.00
4.5	Winchas de mano de 5 m.	und.	5.00	S/ 27.00	...	S/ 135.00
4.6	Winchas de 30 m.	und.	5.00	S/ 55.00	...	S/ 275.00
COSTO DIRECTO						S/ 1'052,537.80
GASTOS GENERALES 7%						S/ 73,677.65
UTILIDAD 7%						S/ 73,677.65
SUBTOTAL						S/ 1'199,893.09
IGV 18%						S/ 215,980.76
SUBTOTAL						S/ 1'415,873.85
SUPERVISION 10%						S/ 141,587.38
TOTAL						S/ 1'557,461.23

⁹ Presupuesto aproximado para la elaboración del PM UNE 2026-2041, sujeto a variación posterior para elaboración de los TDR.

¹⁰ Se han incluido aportes formulados por la Oficina de la Gestión de la Calidad, Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales y Decanato de la Facultad de Tecnología.



Imagen N° 5: Matriz de Responsabilidades de Equipo Técnico



XI. FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL, EQUIPO TÉCNICO Y EQUIPO DE SUPERVISIÓN DEL PLAN MAESTRO UNIVERSITARIO.

11.1. Comisión Central y Equipos Técnicos del Plan Maestro

De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 1823-2024-R-UNE, de fecha 28.05.2024, en el Art. 1° conforma la **Comisión Central** del Plan Maestro de la UNE la cual está integrada por:

- Presidente** : Rectorado (o un representante a quien se delegue).
- Secretario Técnico** : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Miembros** : Vicerrector Académico.
 Vicerrector de Investigación.
 Decano de Facultad de Agropecuaria y Nutrición.
 Decano de la Facultad de Ciencias
 Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
 Decano de la Facultad Ciencias Empresariales.
 Decano de la Facultad de Educación Inicial.
 Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.
 Decano de la Facultad de Tecnología.
 Secretaria General.
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
 Directora General de Administración.
 Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.
 Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
 Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

Asimismo, en el Art. 2° conforma al Equipo Técnico del Plan Maestro integrado por:

1. Equipo Técnico Formulator del Plan Maestro: Unidad Formuladora.

Equipo integrado por:

- Jefe de la Unidad Formuladora.
- 01 Especialista en arquitectura.
- 02 Economistas especialistas en inversión pública.
- 02 Ingenieros especialistas en edificaciones.
- 01 Ingeniero ambiental.
- 01 Especialista en gestión de riesgos de desastres.
- Consultoría Externa o Asesor Externo.

2. Equipo Evaluador y Supervisor del Plan Maestro: Oficina Ejecutora de Inversiones.



Equipo integrado por:

- Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones
- 02 especialistas en arquitectura.
- 02 ingenieros especialistas en edificaciones.
- 01 especialista en gestión de riesgos de desastres.
- 01 especialista ambiental.
- Consultoría Externa o Asesor Externo.

11.2. Funciones de la Comisión Central y Equipos Técnicos del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.

Teniendo en cuenta a la Comisión Central y los equipos técnicos divididos en: Equipo Técnico Formulador del Plan Maestro y, Equipo Evaluador y Supervisor del Plan Maestro, se establecen las siguientes funciones:

A. Funciones de la Comisión Central del Plan Maestro UNE 2026 – 2041¹⁰.

Fase Preliminar.

- a.1. Revisar y aprobar en primera instancia el Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 -2041, previa opinión favorable de los equipos técnicos de formulación, evaluación y supervisión del plan maestro.
- a.2. Elevar a Consejo Universitario por intermedio de la secretaria técnica el Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026-2041 para su aprobación final mediante Resolución.
- a.3. Solicitar informes a los equipos técnicos sobre el avance de la formulación y elaboración del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 -2041.

Fase de Formulación y Elaboración del Plan Maestro

- a.4. Revisar y aprobar en primera instancia las modificaciones y/o actualizaciones del contenido del Plan de Trabajo de elaboración del Plan Maestro UNE 2026 - 2041, previa opinión favorable de los equipos técnicos de formulación, evaluación y supervisión del plan maestro.
- a.5. Formular observaciones de ser necesario con sustento técnico – legal de la Oficina de Asesoría Legal, a las modificaciones y/o

¹⁰ Se han incluido aportes realizados por la Oficina de la Gestión de la Calidad.



actualizaciones del contenido del Plan de Trabajo de elaboración del Plan Maestro UNE 2026 -2041.

- a.6. Recomendar y/o sugerir a la Alta Dirección por intermedio de la secretaria técnica, en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026–2041.
- a.7. Elevar a Consejo Universitario por intermedio de la secretaria técnica, las modificaciones y/o actualizaciones del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026-2041 para su aprobación final mediante Resolución.
- a.8. Solicitar informes a los equipos técnicos sobre el avance de la formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 -2041.
- a.9. Participar en las mesas de trabajo, talleres de socialización y sensibilización, y otras actividades que se programen en el Plan de Participación de la Comunidad Universitaria elaborada por el consultor y aprobada por el Equipo Evaluador y Supervisor del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- a.10. Participar en la presentación final del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 a la comunidad universitaria.

Fase de Aprobación del Plan Maestro.

- a.11. Revisar y validar el Plan Maestro UNE 2026 – 2041, previa opinión favorable de los equipos técnicos de formulación, equipo técnico de evaluación y supervisión del Plan Maestro.
- a.12. Formular observaciones y recomendaciones al Plan Maestro UNE 2026 – 2041; remitir las observaciones al equipo técnico por intermedio de la secretaria técnica.
- a.13. Elevar a través de la secretaria técnica al Consejo Universitario el Plan Maestro UNE 2026 – 2041, para su aprobación final mediante Resolución.
- a.14. Solicitar informes por medio de la secretaria técnica a los equipos técnicos sobre el avance del proceso de aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.



Fase de Implementación y Ejecución del Plan Maestro.

- a.15. Revisar y validar el Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, previa opinión favorable de los equipos técnicos de formulación, evaluación y supervisión del plan maestro.
- a.16. Recomendar y/o sugerir a la Alta Dirección mediante la secretaria técnica, en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026–2041.
- a.17. Elevar a Consejo Universitario mediante la secretaria técnica el Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 para su aprobación final mediante Resolución.
- a.18. Revisar y validar las modificaciones y/o actualizaciones del contenido del Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, previa opinión favorable de los equipos técnicos de formulación, evaluación y supervisión del plan maestro.
- a.19. Elevar a Consejo Universitario mediante la Secretaría Técnica las modificaciones y/o actualizaciones del contenido del Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 para su aprobación final mediante Resolución.
- a.20. Verificar el cumplimiento del plan de Implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, solicitando informes periódicos a los equipos técnicos a través de la secretaria técnica.

Fase de Seguimiento, Monitoreo y de Actualización del Plan Maestro.

- a.21. Revisar y validar las actualizaciones del contenido, sus alcances, las acciones propuestas, así como de sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, previa opinión favorable del equipo de evaluación y supervisión del plan maestro.
- a.22. Formular observaciones a través de la Secretaría Técnica de las actualizaciones del contenido, sus alcances, las acciones propuestas, así como de sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- a.23. Recomendar y/o sugerir a la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con el seguimiento, monitoreo y actualización del Plan Maestro UNE 2026–2041.



- a.24. Elevar a Consejo Universitario a través de la Secretaría Técnica las actualizaciones del contenido, sus alcances, las acciones propuestas, así como de sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 para su aprobación final mediante Resolución.
- a.25. Solicitar informes a través de la secretaria técnica a los equipos técnicos sobre el seguimiento, monitoreo y de actualización del Plan Maestro UNE 2026 -2041.
- a.26. Solicitar actualizaciones del contenido, sus alcances, las acciones propuestas, así como de sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, al equipo formulador del plan maestro a través de la secretaria técnica.

B. Funciones del Equipo Técnico Formulador del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.

Fase Preliminar.

- b.1. Formular y elaborar el Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 - 2041.
- b.2. Elaborar informes técnicos de traslado del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 al equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro para evaluación y aprobación.
- b.3. Elaborar informes técnicos de traslado a pedido del consultor y/o por iniciativa de la modificación y/o actualización del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 a la Comisión Central, previa opinión favorable del equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro.
- b.4. Elaborar los TDR para la contratación del consultor y personal clave para la formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.5. Solicitar y hacer seguimiento para la asignación presupuestal para la formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.6. Hacer seguimiento de aprobación del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.7. Labores administrativas en general que se requieran como actividades preliminares del equipo formulador para el cumplimiento de la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar



requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.

Fase de Formulación y Elaboración del Plan Maestro.

- b.8. Solicitar y revisar el contenido del Plan de Participación de la Comunidad Universitaria elaborada por el Consultor encargado de la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2021.
- b.9. Difundir el del Plan de Participación de la Comunidad Universitaria aprobado para la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2021.
- b.10. Hacer seguimiento de control del Plan de Participación de la Comunidad Universitaria aprobado para la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2021.
- b.11. Elaborar informes técnicos de traslado del Plan de Participación de la Comunidad Universitaria elaborado por el consultor del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 para la evaluación y aprobación del equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro UNE 2026 – 2021.
- b.12. Hacer seguimiento de control de plazos de acuerdo a cronograma establecido para formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2021.
- b.13. Revisar los informes de los entregables presentados por el consultor encargado de la formulación y elaboración del del Plan Maestro UNE 2026 – 2021, documento que contendrá el contenido mínimo establecido según los entregables y/o términos de referencia.
- b.14. Elaborar informes técnicos de traslado de los entregables presentados por el consultor que se encuentra formulando y elaborando el Plan Maestro UNE 2026 – 2041 para opinión y evaluación del equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro.
- b.15. Elaborar de informes de conformidad del consultor que se encuentra formulando y elaborando el Plan Maestro UNE 2026 – 2041 según los entregables indicados en los términos de referencia, previa opinión favorable del equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro.
- b.16. Elaborar informes financieros del avance del Plan Maestro de la UNE



- b.17. Informar constantemente al equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro y a la Comisión Central sobre el avance de la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.18. Apoyar al consultor de la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 en convocar a los actores de la comunidad universitaria para participar en las mesas de trabajo, talleres de socialización y sensibilización, y otras actividades que se programen en el plan de participación.
- b.19. Participar en las mesas de trabajo, talleres de socialización y sensibilización, y otras actividades que se programen en el plan de participación de la comunidad universitaria elaborada por el consultor y aprobada por el equipo de Equipo Evaluador y Supervisor del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.20. Apoyar al consultor de la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 en convocar a los actores de la comunidad universitaria para participar en la presentación final del Plan Maestro UNE 2026 -2041.
- b.21. Participar en la presentación final del Plan Maestro UNE 2026 -2041 a la comunidad universitaria.
- b.22. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo formulador para fase de formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.

Fase de Aprobación del Plan Maestro.

- b.23. Recepcionar y el informe final del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 presentado por el consultor el cual debe cumplir con el contenido mínimo establecido según los TDR del servicio, y además tendrá adjunto las actas u otros documentos que den validez de la comunidad universitaria.
- b.24. Elaborar informes técnicos de traslado del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, edición final, para opinión y evaluación del equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro.
- b.25. Elaborar de informe de conformidad final del consultor ha formulado y elaborado el Plan Maestro UNE 2026 – 2041 según los entregables



indicados en los términos de referencia, previa opinión favorable del equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro.

- b.26. Hacer seguimiento de la aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041
- b.27. Informar al equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro y a la Comisión Central sobre el avance de la aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.28. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo formulador para la fase de aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.

Fase de Implementación y Ejecución del Plan Maestro.

- b.29. Formular y elaborar el Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 -2041.
- b.30. Elaborar informes técnicos de traslado del Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 al equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro, para evaluación y opinión correspondiente.
- b.31. Elaborar informes técnicos de las modificaciones y/o actualizaciones al Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 al equipo evaluador y supervisor, para evaluación y opinión correspondiente.
- b.32. Hacer seguimiento de la aprobación del Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.33. Informar constantemente al equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro y a la Comisión Central sobre el avance de la implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.34. Realizar y promover en coordinación con el equipo de evaluación y supervisión del plan, la implementación y ejecución de los objetivos estratégicos, de las propuestas, de los proyectos de inversión y otros componentes del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.35. Formular y promover en coordinación con el equipo de evaluación y supervisión del plan, la inclusión de los proyectos de inversión en el



plan operativos institucional y en el plan multianual de acuerdo a los programado en el Plan Maestro UNE 2026 – 2041.

- b.36. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo formulador para la fase de implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.

Fase de Seguimiento, monitoreo y de actualización del Plan Maestro.

- b.37. Hacer seguimiento y monitoreo periódico del avance de los objetivos estratégicos, de las propuestas, de los proyectos de inversión y otros componentes del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 a través de una matriz de indicadores SMART.
- b.38. Informar constantemente al equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro y a la Comisión Central sobre el seguimiento y monitoreo constantes del cumplimiento de cada uno de los componentes aprobados del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.39. Evaluar técnicamente las actualizaciones realizadas y/o formuladas al contenido, alcances, acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.40. Desestimar en primera instancia las actualizaciones formuladas al contenido, alcances, acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- b.41. Solicitar opinión técnica de las actualizaciones realizadas y/o formuladas al contenido, alcances, acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 al equipo evaluador y supervisor del Plan Maestro en caso de dificultades, imprecisiones, discrepancias y/o conflictos.
- b.42. Elaborar informes técnicos de traslado de actualizaciones al Plan Maestro UNE 2026 – 2041 al equipo evaluador y supervisor, para evaluación y opinión correspondiente.
- b.43. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo formulador para la fase de seguimiento, monitoreo y de actualización del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar



requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.

C. Funciones del Equipo Técnico Evaluador y Supervisor del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.

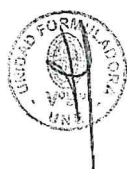
Fase Preliminar.

- c.1. Elaborar informes técnicos de evaluación de las solicitudes, informes, entregables, productos entre otros documentos, emitidos por el equipo formulador correspondiente a la fase preliminar del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, concluyendo con un dictamen claro, que indique si el resultado es: Aprobado, Observado o Rechazado, evitando cualquier tipo de ambigüedad.
- c.2. Elaborar informes técnicos de evaluación de las solicitudes e informes, emitidos por el equipo de formulación, referente a las modificaciones y/o actualizaciones del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, concluyendo con un dictamen claro, que indique si el resultado es: Aprobado, Observado o Rechazado, evitando cualquier tipo de ambigüedad.
- c.3. Elevar a través de la secretaria técnica, las modificaciones y/o actualizaciones del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, a la Comisión Central, previa opinión favorable del equipo técnico evaluador y supervisor.
- c.4. Elaborar los TDR para la contratación de la supervisión y/o personal especializado para la supervisión del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.5. Solicitar y hacer seguimiento para la asignación presupuestal para la contratación del consultor y/o personal especializado para la supervisión del Plan Maestro UNE 2026 – 2041
- c.6. Solicitar informes al equipo formulador sobre el avance de la aprobación del Plan de Trabajo del Plan Maestro UNE 2026 -2041.
- c.7. Otras labores administrativas en general que se requieran como actividades preliminares del equipo de evaluación y supervisión del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.



Fase de Formulación y Elaboración del Plan Maestro.

- c.8. Elaborar informes técnicos de evaluación de las solicitudes, informes, entregables, productos entre otros documentos, emitidos por el equipo formulador correspondiente a la fase de formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, concluyendo con un dictamen claro, que indique si el resultado es: Aprobado, Observado o Rechazado, evitando cualquier tipo de ambigüedad.
- c.9. Aprobar, observar o rechazar, evitando cualquier ambigüedad, el Plan de Participación de la Comunidad Universitaria elaborado por el equipo de formulación y/o consultor para la formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2021.
- c.10. Solicitar informes al equipo formulador sobre los avances y plazos de acuerdo a cronograma establecido para formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2021.
- c.11. Elaborar informes de conformidad de la supervisión y/o personal especializado de supervisión del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 según los entregables indicados en los términos de referencia.
- c.12. Solicitar informes financieros del avance del Plan Maestro de la UNE al equipo formulador del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.13. Informar constantemente a la Comisión Central sobre el avance de la elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.14. Participar en las mesas de trabajo, talleres de socialización y sensibilización, y otras actividades que se programen en el plan de participación de la comunidad universitaria elaborada por el consultor y aprobada por el equipo de Equipo Evaluador y Supervisor del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.15. Participar en la presentación final del Plan Maestro UNE 2026 -2041 a la comunidad universitaria.
- c.16. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo de evaluación y supervisión para la fase de formulación y elaboración del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.



Fase de Aprobación del Plan Maestro.

- c.17. Elaborar informes técnicos de evaluación de las solicitudes, informes, entregables, productos entre otros documentos, emitidos por el equipo formulador correspondiente a la fase de aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, concluyendo con un dictamen claro, que indique si el resultado es: Aprobado, Observado o Rechazado, evitando cualquier tipo de ambigüedad.
- c.18. Elevar a través de la secretaria técnica, la edición final del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, a la Comisión Central para revisión y validación, previa opinión favorable del equipo técnico evaluador y supervisor.
- c.19. Solicitar informes del avance de la aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 al equipo formulador del Plan Maestro.
- c.20. Informar a la Comisión Central sobre el avance de la aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.21. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo de evaluación y supervisión para la fase de aprobación del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.

Fase de Implementación y Ejecución del Plan Maestro.

- c.22. Elaborar informes técnicos de evaluación de las solicitudes, informes, entregables, productos entre otros documentos, emitidos por el equipo formulador correspondiente a la fase de Implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, concluyendo con un dictamen claro, que indique si el resultado es: Aprobado, Observado o Rechazado, evitando cualquier tipo de ambigüedad.
- c.23. Elevar a través de la secretaria técnica, el Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, a la Comisión Central para revisión y validación, previa opinión favorable del equipo técnico evaluador y supervisor.
- c.24. Elevar a través de la secretaria técnica, las modificaciones y/o actualizaciones al Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, a la Comisión Central para revisión y



validación, previa opinión favorable del equipo técnico evaluador y supervisor.

- c.25. Solicitar informes técnicos al equipo de formulación de Plan Maestro sobre el proceso de la aprobación del Plan de Implementación y Monitoreo del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.26. Solicitar informes técnicos al equipo de formulación de Plan Maestro sobre el avance de la implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.27. Informar constantemente a la Comisión Central sobre el avance de la implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.28. Formular y promover en coordinación con el equipo formulador la inclusión de los proyectos de inversión en el plan operativos institucional y en el plan multianual de acuerdo a los programado en el Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.29. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo de evaluación y supervisión para la fase de implementación y ejecución del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.

Fase de Seguimiento, Monitoreo y de Actualización del Plan Maestro.

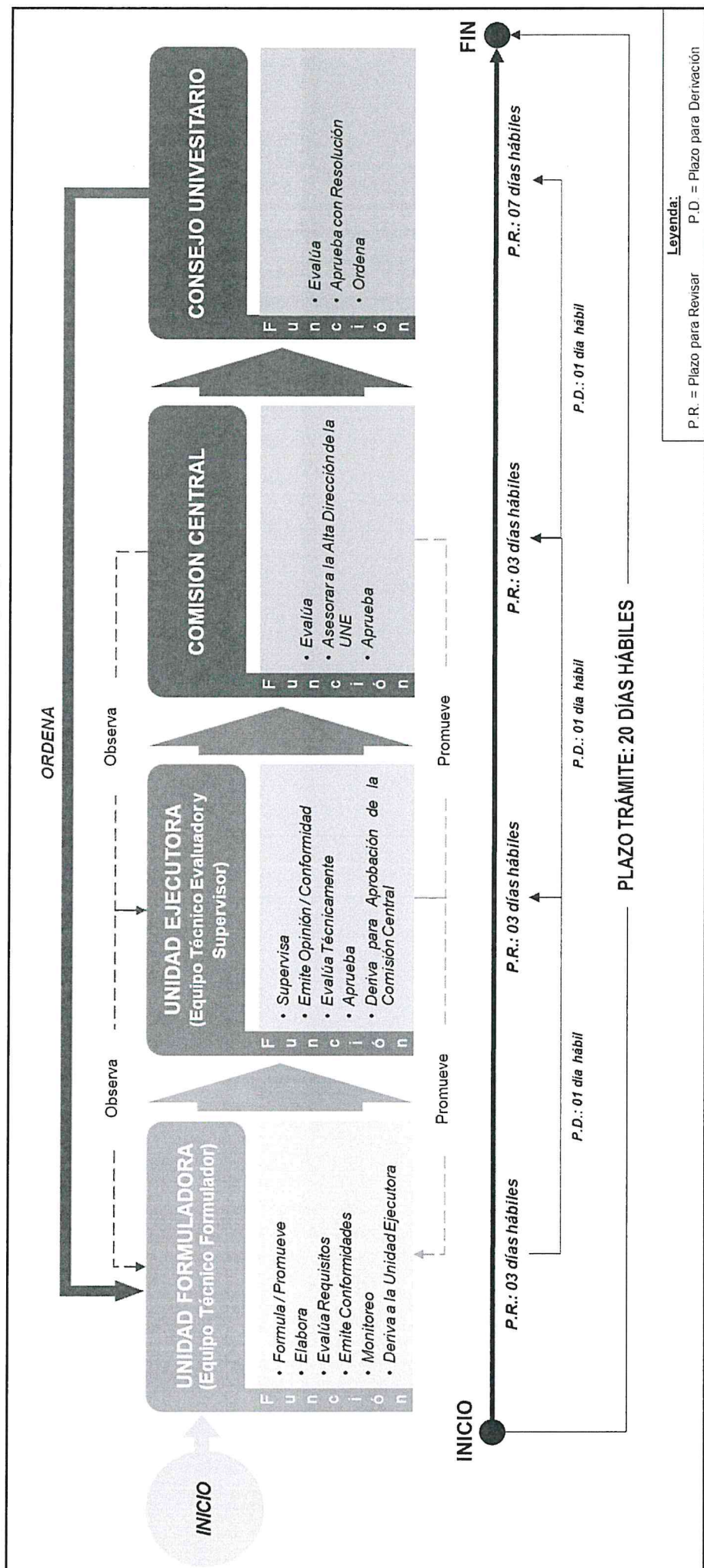
- c.30. Solicitar actualizaciones del contenido, sus alcances, las acciones propuestas, así como de sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, al equipo formulador del plan maestro.
- c.31. Solicitar informes técnicos al equipo formulador sobre el seguimiento y monitoreo periódico de los objetivos estratégicos, de las propuestas, de los proyectos de inversión y otros componentes del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.32. Informar constantemente a la Comisión Central sobre el seguimiento y monitoreo constantes del cumplimiento de cada uno de los componentes aprobados del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.
- c.33. Desestimar en segunda instancia las actualizaciones formuladas al contenido, alcances, acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041.



- c.34. Elaborar informes técnicos de evaluación de las solicitudes, informes, entregables, productos entre otros documentos, emitidos por el equipo formulador correspondiente a la fase de seguimiento, monitoreo y actualización del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, concluyendo con un dictamen claro, que indique si el resultado es: Aprobado, Observado o Rechazado, evitando cualquier tipo de ambigüedad.
- c.35. Elevar a través de la secretaria técnica, las solicitudes de las actualizaciones realizadas y/o formuladas al contenido, alcances, acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, a la Comisión Central para revisión y validación, previa opinión favorable del equipo técnico evaluador y supervisor.
- c.36. Emitir opinión técnica de las actualizaciones realizadas y/o formuladas al contenido, alcances, acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto del Plan Maestro UNE 2026 – 2041 al equipo formulador del Plan Maestro en caso de dificultades, imprecisiones, discrepancias y/o conflictos.
- c.37. Labores administrativas en general que se requieran como actividades del equipo de evaluación y supervisión para la fase de seguimiento, monitoreo y de actualización del Plan Maestro UNE 2026 – 2041, como realizar requerimientos de servicios y/o bienes necesarios, entre otras actividades.



Gráfico N° 7: Flujoograma de Funciones de la Comisión Central y Equipos Técnicos.



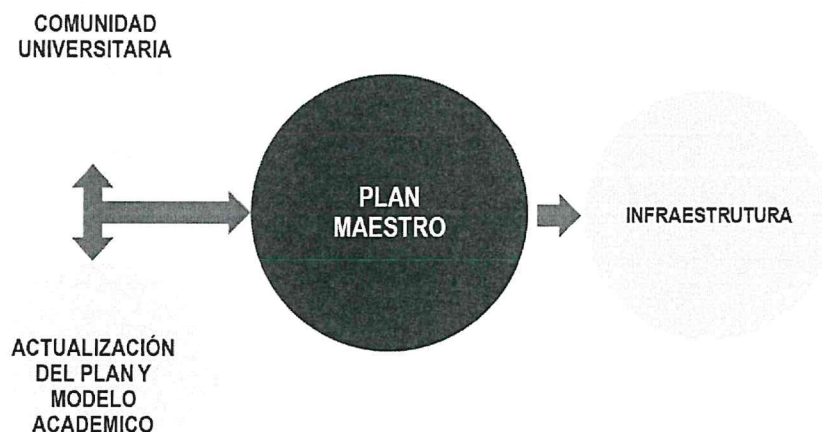
Nota. Esquema elaborado por Especialista en Planificación Urbana y Arquitectónica.



XII. EL PLAN MAESTRO DE LA UNE Y LAS ACTUALIZACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACADÉMICA.

El Plan Maestro es un instrumento estratégico dinámico, el cual deberá ser actualizado en forma concertada con los actores involucrados de la Universidad (comunidad universitaria) en la evaluación de la planta física (Infraestructura), la cual se irá adaptando de acuerdo a lo plasmado en el Plan Académico y/o Modelo Académico de la UNE que se alinean a los estándares educativos exigidos por la CONEAU, SINEACE, SUNEDU o modelos internacionales; por lo que estos instrumentos de gestión académica con el transcurrir del tiempo van modificándose y actualizándose. Por ello, la Comisión Central jugará un rol importante en este proceso, en coordinación con los Equipos Técnicos de Formulación y Supervisión; los cuales determinarán y tomarán las acciones para cohesionar y/o relacionar las actualizaciones de los planes de gestión académica y el PM UNE 2026 – 2041.

Gráfico N° 8: Proceso de Actualización del P.M. de la UNE en base a la actualización de los Instrumentos de Gestión Académica.



Nota. Esquema elaborado por Especialista en Planificación Urbana y Arquitectónica.

XIII. PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PM UNE 2026 - 2041¹¹.

El proceso de levantamiento de información se divide en tres fases:

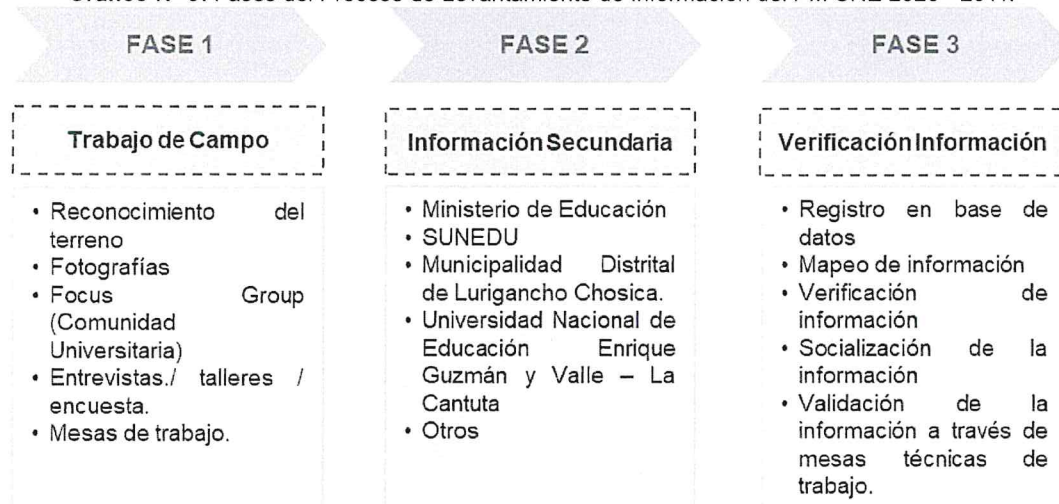
- **Trabajo de Campo**, el mismo que se realizará durante todo el plazo de elaboración del Plan Maestro de la UNE 2026 – 2041, a fin de retroalimentar la información

¹¹ Se han incluido aportes realizados por la Oficina de la Gestión de la Calidad.

recogida de nivel gráfico, normativo y de estudios vinculados al ámbito de intervención:

- **Información Secundaria**, La que se logra de los entes que tienen competencia en el ámbito de estudio, con la solicitud de información a los mismos.
- **Verificación de Información**; Consolidación de la base de datos alfanumérica y gráfica que permitirá los resultados del diagnóstico con una retroalimentación permanente durante todo el proceso de elaboración del PMU, a través del proceso socialización y mesas técnicas de trabajo, programados en el plan de participación de la comunidad universitaria, los que aportaran a la validación de la información e indicadores cuantitativos y cualitativos.

Gráfico N° 9: Fases del Proceso de Levantamiento de Información del PM UNE 2026 - 2041.



Nota. Esquema elaborado por Especialista en Planificación Urbana y Arquitectónica.



BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y OTRAS FUENTES.

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2020). *La planeación Estratégica en las Universidades Mexicanas*.
- Banco Mundial. (2018). *The Road to Academic Excellence*.
- Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA. [Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento]. (05 de octubre de 2022). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial del Bicentenario el Peruano.
- Hajrasouliha, A. H. (2017). Master-planning the American campus: goals, actions, and design strategies. *Urban Design International*(22), 363 - 384. <https://doi.org/https://doi.org/10.1057/s41289-017-0044-x>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020). *Planning and Design of Higher Education Institutions*.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2019). *Higher Education in the Digital Age*.
- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2018). *Marco Urbano y de Crecimiento, Plan Maestro al 2030*.
- Resolución Viceministerial N° 018-2015-MINEDU/VMGI-OINFE. [Ministerio de Educación]. (29 de abril de 2015). *Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior*. Lima, Lima, Perú.
- Salmi, J. (2019). *The Road to Academic Excellence*.
- Sasaki Associates, Inc. (s.f.). SASAKI. Pontificia Universidad Católica del Perú: <https://www.sasaki.com/projects/pontificia-universidad-catolica-del-peru/>
- UNESCO-IESALC. (2022). *La gobernanza en la Educación Superior*.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2020). *Guía para la Elaboración de Planes Maestros Universitarios*.
- Universidad Nacional de Ingeniería. (2018). *Plan Director UNI 2018 - 2028*.

